

CONGRESO ESTATAL

UGT



UJP

Jubilados
y Pensionistas



Benidorm 14, 15 y 16 de Enero de 2025

EN DEFENSA DE LO PÚBLICO
HAY QUE ACTUAR HOY,
MAÑANA PUEDE SER TARDE

PROGRAMA DE ACCIÓN

1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

A).- INTRODUCCIÓN

Es conocida por todos la situación actual y las previsiones demográficas de futuro sobre la composición de la pirámide de población, en la que las personas mayores tenemos y tendremos un peso decisivo, tanto por la proporción en el total de la población, (por encima de una cuarta parte) como también por la importancia cualitativa como factor económico, social y político.

Solo recordaremos algunos datos globales y algunas previsiones, aunque éstas hemos de interpretarlas como lo que son, previsiones.

Las personas mayores, aquellas que tenemos 60 años o más, hemos aumentado año tras año. En el 2022, se registró en España el mayor índice de envejecimiento de la población desde el año 1999, al alcanzar una tasa de 133,5%. Esto se traduce en 9,6 millones de personas mayores a mitad del año 2023. Otro dato a tener en cuenta que muestra el progresivo envejecimiento de la población española es que la edad media en nuestro país es de 45.3 años (2023 Eurostat), mientras que en 1970 era de 30.2 años.

La estructura por edades de la población cambiará en los próximos años. Algunas previsiones anticipan que hacia 2050 las personas mayores casi habrán duplicado la proporción relativa con respecto del total de población. También auguran que la población en edad laboral (16-67) y los niños (0-15) habrán reducido su presencia. Según ese escenario las personas mayores duplicarán la cifra de niños. En la actualidad existen 133 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 16 años.

Por su parte, la generación de los nacidos en la década de los sesenta, denominada baby boom, irá accediendo a la edad de jubilación y la presión sobre los sistemas de protección social continuará aumentando y será muy notable en los próximos años. El cambio demográfico al que se enfrenta España en las próximas décadas implicará una transformación profunda que cambiará aspectos esenciales de la organización de la sociedad tal y como la conocemos hoy.

Es necesario hacer previsiones y anticipar escenarios posibles, de forma rigurosa y contrastada, especialmente para proponer soluciones y preparar alternativas solidarias y proporcionadas, no debemos dejarnos influir por aquellas profecías interesadas y aquellos agoreros de parte que necesitan dar por ciertas las previsiones más catastróficas para justificar cambios y políticas que favorezcan sus intereses presentes y futuros.

En la UJP-UGT tenemos mucho trabajo que hacer para abordar la situación de las personas mayores, tanto en el presente inmediato como en futuro más lejano, en una sociedad en cambio permanente, compleja y donde se ha de encontrar el equilibrio entre diferentes intereses.

Las mujeres y los hombres de la UJP-UGT volvemos a estar ante la oportunidad de renovar nuestro compromiso con la defensa de los derechos, intereses y la solución a las necesidades de los jubilados y pensionistas de nuestra organización y de las personas mayores en general.

Nuestra acción sindical, como sindicato de clase, ha de ser identificar y diagnosticar de forma certera las deficiencias de los pilares del estado del Bienestar que nos afectan, señalar correctamente las causas y los efectos de las políticas de cualquier ámbito, estatal autonómico o municipal, público o

privado, que nos amenazan y desplegar las acciones colectivas adecuadas y eficaces para ser sujetos activos en la defensa de nuestros derechos, necesidades e intereses.

Las personas mayores no somos una carga social para el sistema público de pensiones, la sanidad pública o el resto de prestaciones sociales, ni un factor de riesgo para las finanzas públicas y, mucho menos, ciudadanos de segunda.

Somos, en general, una generación de personas mayores con mejores condiciones de vida, salud y capacidades para poder seguir siendo útiles a la sociedad y por lo tanto generadores de actividad y de bienestar. La mayor parte de las pensiones retornan al sistema, incentivando y siendo un factor de actividad de la economía de proximidad.

Pagamos hasta el último euro que nos corresponde en los impuestos directos e indirectos. El gasto social dedicado a las personas mayores, por lo tanto, no es un gasto sin retorno para la sociedad, es la contrapartida prevista de un sistema de solidaridad intergeneracional entre los que cotizan ahora para los que cotizamos antes y que a su vez serán beneficiarios de las cotizaciones futuras. Las personas mayores hoy reciben las prestaciones previstas de cuando fueron cotizantes y aportaron los recursos al sistema durante largas carreras de cotización.

Somos sujetos activos, individuales y colectivos. Tenemos un papel relevante en nuestro contexto cercano y familiar, así como en el entorno social y comunitario. Participamos en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, recreativas y de voluntariado, promocionando y fomentando la interacción entre las generaciones, contribuyendo con ello a aumentar y mantener nuestro bienestar personal. Asimismo, somos uno de los apoyos fundamentales de nuestras familias, bien como cuidadores de familiares como nietos/as, personas dependientes o con discapacidad, que no ha sido cuantificado en términos económicos y también, en situaciones de crisis o dificultades, ayudando a nuestros hijos/as que están en desempleo y no tienen suficientes ingresos por la precariedad salarial.

En España, la UJP-UGT es protagonista en la defensa de las personas mayores, como una organización con experiencia, fuerte, cohesionada y con capacidad orgánica y de acción para dar respuesta reivindicativa a los desafíos sociales y económicos, como hemos tenido ocasión de demostrar cuando ha sido necesario defender los pilares del estado de Bienestar y de justicia social.

Para llevar a cabo esta importante tarea, en la UJP-UGT necesitamos reforzar nuestro protagonismo dentro de la UGT. Si queremos ser una organización que dé respuesta a la sociedad y a los retos que tenemos para los próximos años, hemos de ser una organización con plena autonomía, dentro de las estructuras del sindicato.

La UJP-UGT necesita tener una estructura sólida, ágil e integrada dentro de la UGT, con capacidad para tomar decisiones y representarse a sí misma ante los organismos públicos y privados de todos los niveles y actividades. Nuestra participación y organización en el seno de la UGT se hace necesaria y prioritaria, como una organización autónoma, fuerte, comprometida, solidaria, y con recursos económicos y humanos suficientes para poder desarrollar nuestra acción sindical.

Además del reto biológico que supone en sí mismo el envejecimiento, hemos de hacer frente a una constante del capitalismo miope que solo valora la ecuación coste-beneficio económico y que cuestiona permanentemente el Estado del Bienestar y de justicia social. Este capitalismo es incansable en su intento de recortar derechos y servicios, poniendo en riesgo nuestro sistema público de

pensiones, el sistema público de salud, precarizando el mercado laboral y atentando contra el futuro de nuestros hijos y nietos. Sus políticas y actuaciones crean pobreza, marginación y exclusión social y laboral, por lo que es necesaria y prioritaria nuestra aportación y nuestra dedicación en defensa de la consolidación y mejora del Estado de Bienestar.

Nuestra acción sindical tiene que ser primordialmente reivindicativa, en todos los factores de los que depende la capacidad funcional de las personas mayores, que condicionan su salud y bienestar e intervienen todos los niveles de las administraciones del Estado, las CCAA y los Ayuntamientos. Existen sin embargo evidentes prioridades: Sistema Público de Pensiones, cuya responsabilidad le corresponde al Estado; los Servicios de Salud y Sociales a las CCAA y accesibilidad e inclusión del espacio urbano a los Ayuntamientos, por citar solo algunas de las competencias.

La sociedad en su conjunto ha cambiado mucho en los últimos decenios, de tal forma que han emergido junto al aumento de la esperanza de vida, nuevos problemas que antes no se percibían, como la soledad no deseada, los malos tratos a las personas mayores, la discriminación por razón de edad (Edadismo), barreras digitales, etc.

Para asegurar hoy día los derechos de las personas mayores y que no se vean afectados por los vaivenes políticos es necesario planificar, legislar y cumplir con lo legislado con un instrumento esencial como la Ley Integral para las personas Mayores y los Planes de actuación en los tres niveles de la administración.

Como decíamos en el 14º Congreso de la UJP-UGT: “Los objetivos de la UJP-UGT no se deben limitar solo a cuestiones centrales como el sistema de pensiones, la sanidad pública o la atención a la dependencia, sino que debe focalizar sus esfuerzos hacia todos aquellos núcleos de interés que determinan, condicionan e influyen en la calidad de vida de los mayores: maltrato, barreras digitales, vivienda, transporte, participación política y sindical, cultura, ocio, relaciones sociales, cohesión social, voluntariado, economía, relaciones intergeneracionales, visibilidad de las personas mayores en la sociedad o prácticas discriminatorias por razón de edad”.

En este documento, vamos a exponer los principales retos que tenemos como colectivo, tanto individuales como sociales y económicos, que se exponen en el Índice, así como nuestras reivindicaciones.

B).- EDADISMO

La organización mundial de la salud (OMS) establece que el edadismo hace referencia a la forma de pensar (estereotipos) y en la forma de sentir (prejuicios) y en la forma de actuar (discriminación) respecto a los demás o a nosotros mismos por razón de la edad. Además, el Edadismo se mezcla con otras formas de discriminación agravándolas, como las que tienen que ver con el sexo, la raza o las discapacidades.

Es obvio, que los principales objetivos y nuestras principales actividades como sindicato de clase son las defensas del Servicio Público de Pensiones (SPP), del Servicio Nacional de Salud (SNS) y de las políticas sociales, así como la reivindicación de cualquiera de los derechos de las personas mayores que son o puedan ser amenazados, así como las practicas que atentan contra su bienestar cotidiano, como son el maltrato a las personas mayores, los problemas de vivienda, las barreras digitales discriminatorias y excluyentes (que provocan la desatención en las instituciones públicas o privadas) o la soledad no deseada.

Detrás de todas las posiciones políticas, sociales e incluso culturales, está la ideología y la creencia de que las personas mayores somos ciudadanos de segunda debido a nuestra edad.

En cualquier amenaza o atentado contra los derechos de las personas mayores, subyace la discriminación por edad, la deformación interesada de lo que somos, pensamos o hacemos las personas mayores, diferentes caras y manifestaciones de una misma discriminación por la edad, conocida como EDADISMO.

Si bien el Edadismo puede darse en todas las edades, en el caso de las personas mayores tiene un carácter de especial gravedad.

La discriminación por edad en las personas mayores está en todas partes y se practica de múltiples maneras, desde la aparentemente más inocua, que podemos ver todos los días, como infantilizar a las personas mayores o hacer bromas con la vejez, hasta la extrema y dolorosa manifestación de Edadismo sufrida por las personas mayores en la primavera del 2020 con la pandemia.

En esos meses, la edad de las personas con COVID y en casos la situación económica o el lugar de residencia o su instancia en una institución pública o privada fueron las claves y variables que inclinaba la balanza entre recibir un tipo de atención médica o no recibirla.

La experiencia sufrida por las personas mayores en la primera fase de la pandemia puso en evidencia de manera dramática, la conexión entre la discriminación por edad y los derechos de las personas mayores.

Nosotros no podemos ni en nuestro seno ni fuera de él, consentir la más mínima discriminación contra las personas mayores debido a la edad.

Es un gran reto que hemos de tener presente continuamente: identificar la conexión de las amenazas ciertas y constantes contra los derechos y las reivindicaciones de los jubilados, pensionistas y personas mayores en general con el pensamiento y los comportamientos edadistas.

Hemos de denunciar la insistencia de prácticas edadistas en todos los niveles y en todos los ámbitos, que subyace o está implícita en propuestas y argumentos de partidos políticos, corporaciones privadas, instituciones públicas, medios de comunicación, etc.

Por otra parte, y en relación con la creación de estados de opinión, todos somos testigos todos los días, de la potencia y de la capacidad manipuladora de los sistemas tecnológicos y de comunicación masivos, aplicados a una estrategia política o comunicativa deformante.

Nunca como ahora ha sido posible de manera tan intensa, extensa y masiva, influir en tantas personas a la vez y de forma tan rápida.

La defensa de los intereses propios es una constante histórica, la manipulación interesada no es algo nuevo, la utilización de mensajes simples, las medias verdades o directamente las mentiras a secas han sido utilizadas y se utilizan como materia prima para deformar e influir en la creación de verdades sociales interesadas.

El diferencial actual con respecto a los últimos 50/60 años es la gran capacidad de producción, reproducción, difusión y conectividad con cualquier receptor, individual o colectivo para crear un estado de opinión que justifique fenómenos políticos o sociales como estamos viendo en el ámbito

español, europeo e internacional.

En este contexto, el Edadismo, cargado de prejuicios, basado en el pensamiento uniformador y deformante, así como en las prácticas edadistas de discriminación, hay suficiente potencial manipulador y de coartada para justificar políticas contrarias al bienestar y a la vida activa y digna de las personas mayores.

De una manera explícita, en sus manifestaciones más cotidianas, y de una forma implícita en los medios de comunicación y en organizaciones políticas o grupos de interés económicos y financieros.

Para justificar y obtener su objetivo de disminuir o eliminar los sistemas públicos de protección económica y social, es necesario presentar a las personas mayores homogeneizadas, pasivas, sin expectativas, consumidoras de recursos públicos, como un riesgo financiero.

Estos argumentos no son fruto de una versión paranoica, pueden leerse con frecuencia en la prensa y oír en los medios, manifestaciones de representantes de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, aunque, claro, adornadas de otra palabrería más políticamente correcta o con apariencia más científica.

Conociendo y denunciado las practicas edadistas a todos los niveles, defendemos el Sistema Público de Pensiones, el Sistema Nacional de Salud y las prestaciones sociales en general, como los pilares del Estado de Bienestar que surge del pacto social europeo tras la segunda guerra mundial.

El pacto social ha de garantizar que las personas mayores en general tengan una vida autónoma, activa y vivan con unos mínimos de dignidad personal y colectiva.

Para que esto sea posible, hay que erradicar las prácticas edadistas que atentan contra la dignidad de las personas por razón de la edad, en todas partes y a todas horas.

Algunas manifestaciones son más sutiles y aparentemente menos discriminatorias porque se dan en la práctica diaria y se aceptan con normalidad, como por ejemplo la utilización del lenguaje infantiloides, el no escuchar, el no informar, el no dejar decidir, etc.

Otras prácticas edadistas estructurales pasan más desapercibidas, como son los estereotipos deformados en los medios de comunicación o en la relación con las instituciones públicas y privadas.

Un ejemplo de edadismo en las organizaciones privadas es la expulsión sistemática que hacen las entidades financieras de la gente mayor y muy mayor de los procedimientos bancarios, convirtiéndolas en víctimas de la digitalización al por mayor. El único criterio no puede ser el de coste/beneficio, tienen una responsabilidad corporativa. Reivindicamos la creación de una entidad financiera europea que contrarreste el oligopolio financiero existente, haciendo posible que las personas mayores puedan atender sus necesidades básicas de cobros de las pensiones y los pagos de los servicios fundamentales.

Las administraciones públicas tienen que ser más contundentes en la identificación, denuncia y erradicación de las prácticas edadistas discriminatorias, tanto de las más cotidianas, como de las estructurales que realizan las instituciones públicas, privadas y los medios de comunicación.

Las administraciones públicas han de crear normas y sanciones contra las prácticas edadistas que tenga efectos de carácter económico o reputación corporativa.

Existen suficientes argumentos y declaraciones jurídicas y normativa nacional, de la Unión Europea e internacional.

Desde la propia Constitución Española (1978) y el Código Civil español, a las Directivas del Consejo Europeo, La Carta Europea de Derechos Humanos, los Tratados de Ámsterdam (1999) o de Lisboa (2009) y organismos supranacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Asamblea General Naciones Unidas y, en especial, su Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2021, Derechos humanos de las personas de edad.

El paso decisivo sería la creación de una Convención Internacional de los Derechos de las personas mayores y la especialización de la Fiscalía y el Poder Judicial en la discriminación por razón de edad.

La estrategia y el trabajo para erradicar esta forma de discriminación debe ser jurídica, social, estructural, si la finalidad buscada es la tolerancia cero y la erradicación de este tipo de discriminación.

Lo que sí queda establecido, a nivel jurídico, a pesar de no tener definición específica, qué se entiende por persona mayor, es que las personas mayores son sujetos de derecho, el hecho de ser mayores de edad no les retira la titularidad de derechos. Son personas con derechos individuales, que hay que atender y proteger de manera integral y efectiva.

En resumen, el edadismo individual y colectivo:

- Infravalora nuestras capacidades y disminución de las oportunidades de participar con voz y decisión en ámbitos familiares, privados, públicos y sociales.
- Atenta contra nuestra capacidad de acción y participación, así como contra nuestra libertad de asumir responsabilidades y nuestro derecho para tomar decisiones sobre aquello que nos afecta directamente, favoreciendo actitudes dependientes. Limita las actividades que contribuyen al mantenimiento de nuestra autonomía de decisión y a la independencia personal.
- Facilita los estereotipos negativos y pasivos, base sobre la que se sustentan las discriminaciones, los abusos y las desigualdades. Afectando a nuestros derechos más esenciales como son los que nos permiten una vida con calidad suficiente de acuerdo con los estándares del estado del Bienestar en pensiones, salud, dependencia etc. y para lo que hemos contribuido durante décadas con el fruto de nuestro trabajo.
- Potencia la resignación ante las nuevas tecnologías en general y aceptar las limitaciones discriminatorias de la brecha digital en las relaciones con la administración y otros servicios, tanto públicos como privados.

Para actuar contra las prácticas edadistas, combatir y contrarrestar las consecuencias del edadismo, la discriminación y los estereotipos, la UJP-UGT propone:

- Reivindicar el derecho a la diferencia y a la igualdad. Impulsar campañas de divulgación y sensibilización de los medios de comunicación para que muestren una imagen real de las personas mayores. Las personas mayores son ciudadanos de pleno derecho.
- Demandar a los agentes públicos en general y a los medios en particular, que desarrollen una política de comunicación que desmonte rumores, tabúes y estereotipos asociados a la vejez y que favorecen el edadismo y otras formas de discriminación.

- Reclamar marcos legales y políticos que nos protejan en todos los ámbitos para luchar contra la discriminación, a través de la aprobación de una Ley Integral de las Personas Mayores, de ámbito estatal y Autonómico. Promover cambios legislativos que penalicen como factor agravante los abusos, engaños, estafas y delitos cometidos contra las personas mayores o muy mayores por razón de su mayor vulnerabilidad. Implementar en todos los ayuntamientos “oficinas municipales de no discriminación”, donde puedan informar, asesorar y, en su caso, defender a las personas mayores ante discriminaciones y abusos por razón de la edad.
- Facilitar la participación social activa, factor determinante para el bienestar de las personas mayores. Conexión, relación y participación según sus necesidades, deseos y capacidades.

La UJP-UGT propugna una sociedad para todas las edades, en la que cualquier persona, sea capaz de desempeñar un papel activo en la sociedad, disfrutando de igualdad de derechos y oportunidades en todas las etapas de la vida y con independencia de la edad, raza, origen étnico, hábitat, religión o creencias, condición social o económica, orientación sexual o cualquier otra circunstancia.

Para ello, es necesario que nos comprometamos a detectar, identificar, desenmascarar y rechazar las prácticas edadistas, desde las más sutiles a las más evidentes. En todos los ámbitos, públicos y privados, colectivos e individuales. En todos los contextos, familiares, relaciones personales. Así como en todos los medios de comunicación, prensa, radio, televisión, redes sociales, etc.

La UJP-UGT, como organización sindical de personas mayores, debe ser un buen ejemplo de organización abierta, activa y participativa, abanderando en la práctica organizativa y funcional, que las personas mayores ocupemos el lugar que nos corresponde, sin discriminación y con todos nuestros derechos individuales y colectivos intactos.

C. - NO DISCRIMINACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las personas mayores quieren promover una sociedad para todas las edades, disfrutando de la igualdad de derechos y oportunidades en todas las etapas de la vida. Nuestra Constitución, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, prohíben la discriminación, con independencia de nuestra raza, etnia, nacionalidad, clase, casta, religión, creencias, sexo, género, lengua, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado de salud u otra condición. La discriminación causa cambios a nivel molecular y aumenta el riesgo de enfermedades. Experimentar discriminación acelera el proceso de envejecimiento, los ensayos clínicos muestran que las personas que sufren discriminación por edad, raza, género, peso o discapacidad tienen un mayor riesgo de sufrir una variedad de problemas de salud, incluidas enfermedades cardíacas, presión arterial alta y depresión.

Exigir la participación de las personas mayores en puestos de decisión e implicación social y reconocer la contribución social y las aportaciones que las personas mayores hacen al conjunto de la sociedad, familia, voluntariado, participación comunitaria, formación, militancia.

La UJP-UGT es una organización abierta, activa y participativa, abanderando en la práctica organizativa y funcional, que las personas mayores ocupen el lugar que nos corresponde, como sujetos de derechos y con capacidad suficiente para organizarse.

2.- SITUACIONES PERSONALES:

A).- TRATO DIGNO A LAS PERSONAS MAYORES

Trato Digno a las personas mayores es el resultado del respeto de sus derechos y de su dignidad; consiste en establecer una forma positiva de relación, consideración y reconocimiento de sus facultades físicas, emocionales y de negociación para ser capaces de resolver los conflictos que aparecen en el día a día.

La sociedad ha ido creando estereotipos y prejuicios a las personas mayores y todo ello condiciona su forma de vida.

Estos estereotipos nos hacen ver a la persona mayor como un ser frágil, dependiente, sin medios para valerse por sí misma o sin capacidad de decisión. Así, por el simple hecho de la edad, se nos trata de forma diferente: no se nos permite tomar decisiones, se nos infantiliza y no se nos deja llevar a cabo una vida plena.

Las personas mayores queremos ser tratadas como personas adultas, sin establecer diferencias de trato debidas a la edad: con respeto, afecto y educadamente.

Las personas mayores, aun padeciendo enfermedades o dependencias, seguimos siendo personas con los mismos derechos fundamentales que cualquier otro ser humano.

Intimidad, privacidad y confidencialidad son derechos que deben respetar y reconocer los profesionales y los familiares.

Como seres humanos con plenos derechos, cuando somos tratados de una forma inadecuada, se está cuestionando tales derechos, por lo que es fundamental fomentar una Cultura del Trato Digno entre todos los miembros de la sociedad.

Las personas mayores deseamos recibir un Trato Digno que tenga en cuenta nuestras opiniones, de cómo queremos ser tratados. Vemos la falta de respeto como la forma más dolorosa de un trato inadecuado hacia nosotros. Cuando recogemos opiniones sobre cómo queremos ser tratados, el hecho más valorado es el respeto y sin discriminación por razón de edad.

Para un Trato Digno a las personas mayores, es fundamental la convivencia entre generaciones, que nos permita sentirnos partícipes de las decisiones y actividades dentro y fuera de la familia, se nos reconozca por nuestra experiencia, conocimientos o trabajo realizado y se nos permita seguir contribuyendo como miembros activos en la sociedad.

Es necesario incrementar la información y formación de las personas mayores sobre sus derechos en las situaciones que más inciden por razón de edad además de los relacionados con la autonomía de su voluntad, malos tratos y situaciones de violencia, los referentes a la obligación legal de hijos a padres, sucesiones, salud y testamento vital, derecho de los consumidores, fraudes en internet o productos financieros y bancarios.

Como no puede ser de otra manera las personas mayores, al igual que el resto de la ciudadanía, reclamamos el derecho a vivir en entornos donde seamos tratados con respeto y dignidad y de la forma más autónoma posible.

Las sociedades que se rigen por la justicia social deben esforzarse porque todas las políticas y prácticas mantengan y garanticen los derechos de todas las personas, sin tener en cuenta su edad.

La sociedad debe considerar a las personas mayores partícipes y contribuyentes activos y a la vez beneficiarios de su desarrollo. Estos son principios importantes del envejecimiento activo.

B).- LA POBREZA

Situación o condición socioeconómica de la población, que no puede acceder a los recursos básicos mínimos para cubrir sus necesidades físicas y psíquicas, lo que hace que tengan un inadecuado nivel de vida.

Son necesidades básicas de todo ser humano la alimentación, el acceso a una vivienda, la sanidad y la educación. Sin estas necesidades cubiertas se puede considerar que un ser humano no ha alcanzado un nivel mínimo en cuanto a calidad de vida y es pobre.

En nuestro país el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, es según la Tasa AROPE del 26,5%, y en el caso de personas mayores de 65 años es el 29 %. (20,9) Los colectivos más afectados son las mujeres y los niños y desde el último estudio se ve un aumento de las personas jubiladas.

Se está detectando que la recuperación económica no llega a buena parte de la población española y vemos cronificarse la pobreza y aumentar la pobreza severa.

Hay un cambio importante de la percepción que teníamos de la pobreza como indigencia y miseria y que ahora se encuentra en personas con estudios y con trabajo, lo que nos confirma que tener un empleo no nos garantiza salir de la pobreza.

Por ello, para la UJP-UGT, en el momento actual, se hace más necesario que nunca abordar las situaciones de pobreza que se están presentando en nuestro país.

Necesitamos avanzar en las estrategias orientadas a salir de la crisis y el desempleo caminando hacia una sociedad más igualitaria y con un crecimiento que suponga aumento del empleo, mejora de la inclusión social y la igualdad, junto con el desarrollo de un modelo de protección social suficiente, que nos permita afrontar las nuevas situaciones que se están produciendo.

Por lo que es preciso:

- Desarrollar una estrategia que nos permita abordar la lucha contra la pobreza y la exclusión social de forma transversal, permitiendo identificar líneas concretas de actuación, con objetivos claramente diferenciados.
- La lucha contra la pobreza no es una opción benevolente de las administraciones públicas, es una obligación urgente y que nuestro sindicato reclama enérgicamente en beneficio de las personas más vulnerables y necesitadas.

C).- MALTRATO Y ABANDONO

Para definir los malos tratos a las personas mayores utilizaremos la definición más aceptada que es la del INPEA (la Red Internacional para la prevención del maltrato hacia las Personas Mayores) **“cualquier acto único o repetido, o la falta de medidas apropiadas, que se producen dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza, y que causa daño o angustia a una persona mayor”**.

Aunque desconozcamos la dimensión del problema del maltrato y la violencia a las personas mayores en nuestro entorno y no se hable mucho de ello, el maltrato y la violencia existen. Son muchas las formas en las que se manifiesta y más frecuentes de lo que se dice y conoce.

No podemos negar que estamos ante un fenómeno complejo, serio y muy grave. Ignorarlo o desconocerlo, son factores que pueden generar o facilitar el maltrato y la violencia. El silencio, tanto de las propias víctimas como de los profesionales y de la sociedad en general, es cómplice de los malos tratos.

Las personas mayores que sufren maltrato o violencia no suelen denunciar su situación por variados motivos: miedo, vergüenza, incapacidad para poder hacerlo, desconocimiento de medios y recursos ...

Los malos tratos a las personas mayores se pueden producir en distintos escenarios:

- ❖ **En el contexto familiar.** La familia sigue siendo el principal soporte social de las personas mayores y en especial de las dependientes entre otras razones por sentirse obligada, siendo

personas sometidas a situaciones de estrés en las que pueden aparecer conductas no deseadas.

- ❖ **En las instituciones de ámbito social y sanitario.** Ocasionados por la mala organización, la rutina asistencial o las normas de la propia institución.

Formas de malos tratos. Existen numerosas formas de maltrato, teniendo siempre en cuenta que, en un abundante número de estos, se producen formas de multimaltrato, en una sola persona.

- **Negligencia:** dejadez de las obligaciones sobre la aportación de elementos básicos y esenciales para la vida de la persona cuidada. Es uno de los tipos más frecuentes.
- **Psicológicos:** frecuentes y además difíciles de detectar pues no suele dejar huellas visibles.
- **Económicos o financieros:** utilización inadecuada por terceros (familiares, amigos, cuidadores, instituciones, etc.) de bienes o dinerarios sin el consentimiento de la persona mayor, con engaño, abuso de confianza e incluso robo.
- **Físicos:** en forma de golpes, empujones o contenciones, etc. Es quizás la forma más fácil de detectar pues es frecuente que deje secuelas visibles.
- **Sexuales:** cuando se produce algún acto o intento de abuso sexual sin consentimiento del actor o la realización y/o difusión de fotografías inadecuadas.
- **Violación de derechos:** privación a la persona de sus derechos legales o de autonomía en sus decisiones para organizar todas las determinaciones y actos sobre su vida: privación de la intimidad, de la sexualidad, del derecho a casarse, de elección del lugar donde vivir, del derecho a morir, etc.

Para evitar esta lacra social llamada o definida como maltrato la UJP-UGT proponemos la puesta en marcha de un **“Plan Contra los Malos Tratos”** que contemple la sensibilización e información a la sociedad, la prevención y el diagnóstico y abordaje a través de los medios más apropiados:

- Elaborar un marco legal más completo sobre el maltrato a personas mayores: control de los centros por parte de las Administraciones, elaboración de protocolos de actuación relativos al maltrato y abuso, diseño y ejecución de programas dirigidos a su prevención y otras medidas análogas.
- Desarrollar procedimientos para sancionar y erradicar todo tipo de maltrato y abuso contra las personas mayores, incluida la penalización de las personas responsables.
- Perseguir el abandono de las obligaciones familiares: ingresos en residencias contra la voluntad de la persona mayor, engaños, estafas, defraudaciones, y/o coacciones para conseguir firmas de donaciones o cesiones y otras formas de suplantar su voluntad.

Por último, promover la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil, para hacer frente al maltrato de las personas de edad, entre otras cosas, desarrollando iniciativas comunitarias y legislativas como la reforma del código penal que recoja los maltratos, estafas, engaños abusos y delitos contra las personas mayores se consideren agravantes.

EL ABANDONO

El abandono de las personas mayores es una forma de violencia.

El maltrato que denominamos “abandono” es una forma de violencia muy presente en los casos de maltrato de personas mayores en la familia. ¿Pero cómo hemos llegado a esta situación?

- ❖ El factor común del abandono “se produce cuando cualquier persona o institución no asume la responsabilidad que le corresponde en el cuidado de una persona mayor o que habiendo asumido su cuidado o custodia, lo desampara de manera voluntaria”; además se agrava al descubrir que aquellos que conocían la situación, actuaron con negligencia ante la solución.

A medida que nuestro país va envejeciendo, vemos con asombro cómo algunas de nuestras personas mayores son abandonadas en sus domicilios, centros geriátricos u hospitales. Los familiares responsables de su cuidado en el centro desaparecen cuando reciben la notificación de recogerle de

nuevo o alegan no poder hacerse cargo por falta de tiempo o exceso de trabajo o no van a visitarle o atenderle en su domicilio.

Más que fenómeno pasajero, el abandono se ha convertido en un auténtico problema social y puede considerarse como una forma de maltrato no analizada hasta la actualidad con la profundidad que su gravedad merece.

El fenómeno del abandono es un problema muy serio que requiere un abordaje social, jurídico y político urgente

No hay justificación válida para el abandono

Cuando una persona mayor que ha cumplido con su vida laboral, que ya no es productiva en términos económicos o se transforma en una carga potencial de gastos para su familia, se suelen romper o deteriorar las relaciones, la comunicación y hasta la afectividad. Por tal motivo a la persona mayor se le desplaza, sufre abandono familiar, aislamiento y un brusco cambio en los lazos afectivos familiares.

El abandono trae consecuencias graves, repercusiones sobre las personas mayores que lo sufren y problemas que afectan directamente a su salud física y/o psíquica.

El abandono que afecta a la persona mayor se ve reflejado muchas veces en el desear la muerte, para no ser carga de nadie o una molestia. Anímicamente decae siendo vulnerable a cualquier cosa que le pudiese afectar, se desconecta del mundo por sentirse abandonada o es marginada de toda actividad familiar.

Desde la UJP-UGT no debemos sentirnos ajenos a esta situación (abandono), pensando que ya está arraigada en la sociedad y debemos combatirla para que no se propague.

Por lo que es necesario que los poderes públicos trabajen para conocer la situación real de abandono de las personas mayores y desarrollar políticas públicas eficaces que combatan esta nueva lacra social.

D).- SOLEDAD NO DESEADA

Tras un recorrido vital y profesional centrado en la familia y el trabajo, la jubilación supone una serie de cambios y procesos de adaptación a una nueva vida cada vez más prolongada: nuevas rutinas, más tiempo libre, posibilidad de recuperar aficiones aparcadas, ocupaciones de ocio, formación, participación comunitaria, etc.

El aumento de la esperanza de vida ha provocado en las últimas décadas el incremento del número de personas mayores o muy mayores y multiplicado el número de las que viven solas.

Diferentes circunstancias y vicisitudes de la vida, descendientes desplazados por trabajo, viudedad, aislamiento social, deterioro físico, etc. pueden acelerar que las personas mayores y, especialmente las muy mayores, se encuentren con una soledad no deseada.

La soledad no deseada no es un sentimiento exclusivo de las personas mayores, pero en éstas convergen factores que precipitan, potencian o cronifican una situación de aislamiento que condicionan la salud y la calidad de vida.

La soledad no deseada no es por sí misma una enfermedad, pero puede tener efectos perjudiciales que deterioren la salud física y psicológica.

En determinados contextos, especialmente las zonas urbanas, donde la cobertura del vecindario y las relaciones comunitarias cercanas no operan como en otros municipios más pequeños, la soledad y el aislamiento pueden convertirse en un factor que deteriora la salud integral de las personas mayores.

Las actuaciones ante esta situación pueden ser múltiples y diversas, pero nosotros como sindicato de clase y como organización de jubilados y pensionistas, **debemos reivindicar ante las administraciones públicas**, especialmente las más próximas (gobiernos autonómicos, diputaciones provinciales y ayuntamientos) una mayor implicación y recursos materiales y humanos, coordinados en forma de redes que:

- Promuevan intervenciones integrales y coordinadas para evitar la soledad no deseada y el aislamiento social de las personas mayores.
- Creen instrumentos y procedimientos públicos y concertados, desarrollen programas y proyectos específicos para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de riesgo de soledad no deseada, aplicando medidas para paliar sus efectos respetando la libertad de la persona.
- Faciliten y formen en los medios tecnológicos que puedan favorecer las relaciones entre las personas mayores y el resto de la comunidad.
- Acomoden los espacios públicos de encuentro para actividades cotidianas en compañía ante la alternativa del aislamiento: comidas en común, aficiones compartidas, ocio en grupo, actividades culturales o formativas, viviendas compartidas o con servicios colectivos, etc.
- Garanticen programas de acompañamiento en el domicilio, por necesidad física, por seguridad y por la compañía en sí misma.
- Faciliten la participación, la cooperación, el voluntariado, pero no como meros espectadores, en actividades y acontecimientos comunitarios, donde se aprovechen la disponibilidad, los conocimientos, experiencias y opiniones de las personas mayores.

Desde la UJP-UGT pensamos que las personas mayores, necesitan sentir que forman parte de la sociedad y de su entorno cercano, al mismo tiempo que necesitan de estima y reconocimiento.

E).- PROTECCION A LAS PERSONAS MAYORES

En España son cada vez más las personas de edad avanzada debido al aumento de la esperanza de vida, por lo que el envejecimiento constituye hoy uno de los principales retos al que nos enfrentamos como sociedad.

El derecho de las personas mayores a una vida digna y activa debe enmarcarse en la Igualdad de oportunidades, la no discriminación y la atención a situaciones de especial vulnerabilidad.

Las personas mayores tienen derecho a un papel activo en nuestra sociedad, viviendo de la forma más saludable y satisfactoria posible. Las políticas, por tanto, se orientarán a facilitar su autonomía, a participar en todos los ámbitos de la sociedad; a asegurar la igualdad, la suficiencia económica y el acceso a todos los bienes y servicios, avalando que se mantengan activas como ciudadanas y sin discriminación por edad.

Así, es necesario que las políticas públicas vayan más allá de las existentes, coloquen en el centro de sus actuaciones a las personas mayores, para que, siendo partícipes en su programación y ejecución, ayuden a satisfacer sus necesidades, con independencia de sus características personales, económicas y/o sociales.

Tenemos la obligación de transmitir a la sociedad que el fenómeno del envejecimiento no es una amenaza, rémora o problema para el sistema de bienestar sino un logro social, que es preciso reconocer para mantenerse las personas mayores socialmente activas y aportar su experiencia participando en el desarrollo de este país.

Una sociedad moderna y comprometida, tiene que cubrir todas las necesidades y demandas de la población mayor en sus aspectos vitales, determinados por factores demográficos, sanitarios, sociales, culturales, políticos y económicos.

Destacando como principales:

- Garantizar a las personas mayores la igualdad de oportunidades y una vida digna.
- Promover la permanencia en su entorno familiar y comunitario.
- Propiciar formas de organización y participación que permita a la sociedad aprovechar su experiencia y el conocimiento de esta población.
- Crear espacios de interlocución social, consulta y participación de las personas mayores. Entre ellos destacar la creación y desarrollo de consejos de mayores en los distintos ámbitos desde el nacional, autonómico, provincial y local.

- Evitar la discriminación edadista.
- Mantener la calidad de vida con pensiones dignas, tal y como recoge nuestra Constitución, debidamente actualizadas que impidan la pérdida de poder adquisitivo y garanticen la suficiencia de las prestaciones, incrementando específicamente las pensiones más bajas.
- Desarrollar una protección específica de la salud mediante el desarrollo de una adecuada cobertura sociosanitaria, dotada de especialistas en geriatría y atendiendo especialmente a la prevención de enfermedades y el fomento del envejecimiento activo.
- Garantizar el mantenimiento de la vivienda habitual siendo ésta inembargable.
- Prevenir, diagnosticar, atender y erradicar las situaciones de pobreza, abandono, malos tratos, abusos, maltrato y violencia de género contra las personas mayores.
- Dotar de derechos y seguridad jurídica a las personas mayores en todos los ámbitos que les afectan, a través del acceso a la justicia gratuita de todo tipo de procedimientos. Desarrollar la figura del **defensor de la persona mayor**.

3.- ESTADO DE BIENESTAR:

A).- EL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES

El Estado de Bienestar no se concibe sin un sistema público de pensiones que garantice la continuidad de ese bienestar cuando el trabajador llega a su jubilación y para ello es imprescindible un Sistema de Pensiones, sostenible, solidario, digno, garantista, igualitario e inclusivo.

Es preciso desarrollar el precepto constitucional (art. 50) para que todas las personas dispongan de pensiones suficientes que garanticen su poder adquisitivo, en un sistema público de reparto asegurado por el Estado.

Con el objetivo de impedir la ruptura del sistema de pensiones español, la injusticia y el agravio hacia las generaciones de jóvenes con sus derechos de pensiones que planteó la reforma impuesta por la derecha, nuestro Sindicato ha pactado en los últimos años dos reformas del sistema público de pensiones.

La primera, a través de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. Con ella se consiguió derogar y suprimir, tanto el Índice de Revalorización de las Pensiones (0.25) como el Factor de Sostenibilidad que habían sido impuesto en la Ley de 2013

La segunda, la reforma (2023) que reguló un sistema de financiación alternativo a los recortes para poder mantener las condiciones de vida de un número de pensiones que va a ser creciente durante unos quince años.

Por primera vez se han abordado las reformas de las pensiones eliminando recortes y aumentando ingresos

En resumen, estas reformas realizadas en 2021 y 2023 constituye un nuevo enfoque en el que se combinan:

- ✓ la eliminación de los recortes,
- ✓ las medidas de ingresos para dar sostenibilidad a las pensiones futuras,
- ✓ la garantía de mejores pensiones para los más jóvenes,
- ✓ el importante progreso en los derechos y dignificación de las pensiones más bajas,
- ✓ la reducción de la brecha de género en las pensiones.

Estas reformas culminan con éxito la batalla que la UJP-UGT ha mantenido desde el año 2012 contra las medidas del PP

Es necesario por tanto disponernos a defenderlas con toda energía de los previsibles ataques que sufren y sufrirán por parte de la derecha y determinados poderes económicos.

Pensamos que las partes más atacadas serán las que corresponden a la actualización de las pensiones con el IPC, las proyecciones del gasto en pensiones sobre el PIB, al mecanismo de equidad intergeneracional (MEI) y la cotización adicional de solidaridad.

Será por tanto necesario articular campañas de información y explicación de la reforma entre los miembros de la UJP-UGT, el colectivo de pensionistas y, especialmente, entre todos aquellos que vayan a jubilarse en los próximos años.

Seguimos manteniendo nuestro apoyo al Pacto de Toledo como mejor garantía de una toma consensuada de decisiones futuras sobre el sistema de pensiones.

Las cotizaciones sociales deben destinarse exclusivamente a pagar prestaciones contributivas.

Para conseguirlo es necesario seguir avanzando en la aplicación de fórmulas basadas en la igualdad, la solidaridad y la redistribución, para poder garantizar ingresos suficientes a quienes reciban una pensión que les permitan desempeñar un papel esencial como herramienta de cohesión.

Para la defensa de las pensiones, actuales y futuras reivindicamos:

- ✓ Blindar el poder adquisitivo de las pensiones con un cambio constitucional, para garantizar ante cualquier circunstancia, el poder adquisitivo de todas las pensiones con arreglo al IPC, como expresión de la importancia que tiene esta cuestión para el colectivo de pensionistas.
- ✓ Hemos conseguido dignificar las pensiones más bajas, estableciendo unas subidas para las pensiones mínimas y no contributivas por encima de la revalorización de las pensiones contributivas, con la intención de evitar así situaciones de exclusión social derivadas de la falta de recursos de las personas mayores, por lo que debemos continuar revalorizando las pensiones mínimas y no contributivas, más allá del año 2027 por encima del IPC, para conseguir sacarlas del umbral de la pobreza.
- ✓ A pesar del esfuerzo realizado por el ejecutivo debemos denunciar la situación por la que están pasando los pensionistas, de pensiones no contributivas, donde sus más de 450.000 beneficiarios se encuentran en una situación de pobreza severa, por lo que reivindicamos el desarrollo de un plan específico que ayude a elevar las cuantías por encima del umbral de la pobreza.
- ✓ Exigiremos la eliminación de los topes en las cotizaciones, manteniendo el importe máximo de las pensiones para cumplir los objetivos de solidaridad y que aporte más el que más cobre.
- ✓ Exigiremos la reanudación del trabajo en el Pacto de Toledo para concertar todos los cambios necesarios a partir de este momento y seguiremos manteniendo nuestro apoyo como mejor garantía de una toma consensuada de decisiones futuras sobre el sistema de pensiones.
- ✓ La UJP-UGT debería participar en cualquier tipo de negociación o cambio que se produzca dentro del Pacto, asesorando e informando de nuestras reivindicaciones o manifestando nuestras posturas en la calle.

Tenemos que seguir reivindicando la mejora de derechos de todas las prestaciones de la Seguridad Social de acuerdo con tres ejes de actuación:

- **Igualdad entre mujeres y hombres.** Para conseguir la desaparición de la brecha de género en el sistema de pensiones, 32,4% (abril 2024) que pasaría por eliminar la brecha salarial y reforzar las medidas ya adoptadas dirigidas específicamente a corregir la injusta desigualdad existente entre las pensiones.
- **Compromiso intergeneracional.** Algunas de las medidas adoptadas están dirigidas a los más jóvenes: destacando la derogación del factor de sostenibilidad el instrumento diseñado para reducir automáticamente la cuantía de las pensiones y su sustitución por el mecanismo de equidad intergeneracional.

- **Solidaridad y redistribución:** La capacidad financiera de nuestro sistema de Seguridad Social se ha reforzado significativamente a través de medidas que piden un esfuerzo adicional, es asequible, a quienes tienen una mayor capacidad adquisitiva. Por lo que es necesario culminar el proceso de destope de los altos salarios incrementando de esta forma la solidaridad y redistribución del sistema contributivo de las pensiones.

Reivindicamos reformar las pensiones de muerte y supervivencia con el objetivo de dignificar las pensiones de orfandad, viudedad y en favor de familiares, de las personas que estén en situación de vulnerabilidad.

La UJP-UGT considera que la administración debe hacer una reforma fiscal a fondo que sirva para llevar a buen término las acciones relatadas, consiga un reparto real de la riqueza y aleje al país de la situación en que se encuentra en el ranking europeo de desigualdad.

Las necesidades de financiación de la Seguridad Social no se realizaron a través de transferencias sino de préstamos, lastrando las cuentas de la Seguridad Social, a pesar de que el Pacto de Toledo siempre ha defendido la necesidad de complementar las cotizaciones sociales, cuando éstas no alcanzan para pagar la nómina de pensiones, por medio de transferencias de partidas presupuestarias.

Por lo que debemos exigir una rápida intervención en este sentido y asumir por parte del Estado los préstamos que hasta el momento ha concedido al sistema ya que lo lastran y lo están llevando a la temida quiebra, que cualquier gobierno aprovecharía para destrozar el sistema y echarnos en manos de los bancos.

Reivindicaremos la supresión de los coeficientes reductores en las pensiones en los casos de jubilación obligatoria, por causas ajenas al trabajador y su actualización a la firma de la norma que para ello se establezca.

Incrementar el Fondo de Reserva destinándolo únicamente a sufragar el incremento del gasto de las pensiones contributivas y que asegure la suficiencia de las medidas adoptadas y la financiación de las pensiones.

Reivindicaremos la centralidad del **Fondo de Reserva de la Seguridad Social** con las contribuciones derivadas del mecanismo de equidad intergeneracional, al mismo tiempo que pediremos dotarlo de una normativa que garantice su buen uso y que impida que el gobierno de turno la cambie a su antojo.

En ningún caso la UJP-UGT aceptará y en todo caso combatirá los ardides que se están utilizando para el deterioro del sistema, que van desde culpabilizar a los jubilados: “Cada vez somos más”, “Cada vez son mayores las pensiones”, “Cada vez duramos más”, hasta querer que veamos los planes de pensiones públicos, como la panacea y solución a todos nuestros problemas, pasando por el intento de enfrentarnos con la clase trabajadora activa con comentarios como: “Cobran más los jubilados que los trabajadores”.

EL GRAN PROBLEMA DE LAS PENSIONES SON LOS INGRESOS

Ante el grave problema de sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones fue necesario reforzar los ingresos de una forma equitativa y solidaria y basada en cuatro pilares:

- Aumento progresivo de las bases máximas de cotización.
- Establecimiento de una cuota de solidaridad que contribuya a la sostenibilidad del sistema.
- Sustitución del factor de sostenibilidad por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional
- Un nuevo modelo de cálculo de la base reguladora que permite escoger, sin perjudicar a nadie, entre la fórmula actual (se tienen en cuenta los últimos 25 años) y otra más beneficiosa para los trabajadores con lagunas de cotización (se podrán excluir del cálculo los 24 peores meses de los últimos 29 años), que se aplicará de forma progresiva

Pero la creación de empleo y el incremento de los salarios son a futuro la mejor herramienta para el mantenimiento de nuestro sistema público de pensiones.

Hablar de sostenibilidad del sistema público de pensiones **es exigir la auditoría de las cuentas públicas de la Seguridad Social**, la UJP-UGT exige cumplir ya con algo que se ha aprobado mayoritariamente en el Congreso, LEY 21/2021 de 28 de diciembre que obliga a realizar una auditoría sobre "los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social" entre 1967 y 2019, incluidas las bonificaciones y exenciones para entregarla "en un plazo máximo de seis meses" a la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso.

Todas las pensiones, todas las prestaciones sociales deben tener un único objetivo: acabar con la pobreza en todas las situaciones y cerrar definitivamente la brecha de la desigualdad social

Las pensiones para la UJP-UGT son un derecho, y por ello consideramos necesario legitimar cualquier reforma en este ámbito mediante el consenso social en las mesas de negociación y la comisión del Pacto de Toledo

LA UJP-UGT LUCHARA PARA CONSEGUIR TODOS AQUELLOS INGRESOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE PENSIONES.

B). - SALUD Y DEFENSA DE UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

El Sistema Nacional de Salud (SNS) está regulado por la Ley General de Sanidad del año 1986. Según esta ley, se establecen los principios y criterios de ejercicio para su aplicación

Los servicios sanitarios son de financiación pública, universales y gratuitos. La sanidad es uno de los motores esenciales para el desarrollo de nuestra sociedad.

La protección de la salud en España es un derecho universal, por lo que toda la población dispone de una cobertura sanitaria financiada con fondos públicos; el Sistema Nacional de Salud, que atiende al 96,5% de la población, es el principal proveedor de atención sanitaria.

Nuestro sistema sanitario actualmente atraviesa un momento crítico como consecuencia de las reformas realizadas durante la última crisis financiera, además, la pandemia de COVID-19, ha puesto de manifiesto las grandes carencias del Servicio Nacional de Salud.

Los recortes en los presupuestos sanitarios en recursos y en sistemas de vigilancia e información de la salud, han derivado en un notable empeoramiento de la calidad del servicio, en perjuicio, sobre todo, de las personas más desfavorecidas

Nuestro sistema asistencial público se caracteriza por responder a un modelo organizativo de estructuras rígidas, burocráticas y centralizadas, presentando además problemas de acceso de los usuarios a determinadas prestaciones, tal y como demuestran los datos de ingresos hospitalarios o la evolución de las listas de espera.

Pese a todo esto el funcionamiento de nuestro sistema sanitario es valorado por los ciudadanos positivamente, tanto a nivel hospitalario como a centros de salud, aunque también valoran la necesidad de hacer cambios. La pregunta es: ¿cambios fundamentales o cambios profundos?

Sin embargo, España está por debajo de los países de la UE en gasto sanitario per cápita y muy por debajo de los países del euro por lo que la UJP-UGT reclama la necesidad de un aumento del presupuesto sanitario de nuestras CCAA para poder mantener una suficiencia financiera global de nuestro sistema sanitario y poder equilibrar las desigualdades territoriales

Pese a todo la sanidad preocupa, pero aprueba: pese a la caída de la valoración, la población sigue apostando por 'la pública'

La UJP-UGT defiende una sanidad universal, pública, gratuita y de calidad. Para ello, es necesario:

- Que el derecho a la Salud de todas las personas pueda hacerse efectivo mediante un Sistema Nacional de Salud (SNS), cuya naturaleza pública es garantía para su sostenibilidad, cohesión y financiación adecuadas. Supone la expresión de los principios de universalidad, equidad, solidaridad, accesibilidad y participación, en el que el usuario sea el centro del mismo. El sistema sanitario público es un pilar del Estado del Bienestar y debe continuar siendo un instrumento de redistribución social, que requiere una normativa para determinar su naturaleza, principios, objetivos, modelo de financiación, participación, estructura

organizativa y mecanismos de coordinación y cohesión del mismo.

- Que la cobertura sanitaria pública, única, universal y el acceso gratuito a las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria requieren una respuesta sindical y social para la retirada de las medidas de ruptura, privatización y desmantelamiento del SNS. Por ello se insta a la modificación y la derogación de la normativa sobre las diversas formas de gestión y sobre la colaboración público-privada para la financiación de la construcción y gestión de centros sanitarios, con el fin de eliminar las prestaciones de la sanidad privada.
- Es importante reducir las listas de espera en todos los ámbitos, ya que el aumento de las mismas afecta fundamentalmente a las personas mayores.
- Reivindicamos un Plan de Salud para las personas mayores de 65 años y los enfermos crónicos o que en los Planes de Salud generales esté definida la atención específica a los mismos.
- Reivindicamos los Servicios de Atención Primaria, como el pilar fundamental de la Asistencia Sanitaria, revirtiendo el modelo hospital céntrico y privatizador al que ha tendido la Sanidad en nuestro país en los últimos años. Es prioritario para la atención a personas mayores y enfermos crónicos que existan suficientes médicos y personal de enfermería en Atención Primaria, ya que no solo la asistencia, sino también la prevención y educación para la salud dependen de ellos.
- Revertir los recortes financieros y presupuestarios destinados a la Sanidad Pública. Equiparación del presupuesto medio por habitante al de la UE
- Establecer a pleno funcionamiento los Consejos de Salud de Área, Regionales y del Estado, que garanticen la participación ciudadana, una de las bases de la Salud Pública.
- Reducción progresiva hasta la eliminación de la derivación a hospitales y servicios sanitarios privados, destinando los recursos a la mejora de la red pública.
- En los ámbitos de las CC.AA. y dentro de sus competencias no se podrá privatizar el servicio sanitario en ningún caso.
- Un Pacto Social por la Sanidad Pública que implique a todas las fuerzas políticas y sociales, que garantice una adecuada financiación finalista del sistema (tanto en el nivel estatal como en las CC.AA), la sostenibilidad del sistema en el tiempo y su papel de cohesión social. Propugnando el blindaje de la Sanidad Pública en nuestra Constitución por ser un pilar fundamental de toda la sociedad.

Para todo ello es necesario:

- Que el modelo de financiación sanitaria requiera una nueva definición y sirva como elemento de coordinación, cohesión, equidad y universalidad del SNS, que garantice la suficiencia de los recursos para atender a los servicios de asistencia sanitaria en el conjunto del SNS y en cada una de las CC.AA. Deberá fundamentarse en un sistema impositivo basado en criterios de progresividad, solidaridad y justicia característicos de los sistemas tributarios avanzados, que garantice que tanto los ingresos como los ahorros que se generen en el sistema sanitario, se reinviertan en la financiación de la sanidad
- Una reforma fiscal integral, centrada en los principios fundamentales antes enunciados garantizando la suficiencia financiera y el equilibrio presupuestario para el SNS.
- Dotar presupuestariamente y con suficiencia el Fondo de Cohesión y el Fondo de Garantía Sanitaria en relación con sus fines de cohesión sanitaria, equidad, solidaridad y corrección de desigualdades
- Garantizar una financiación suficiente de la sanidad pública, incrementando su cuantía para equipararla en euros por habitante y año al promedio de la UE, garantizando una financiación equitativa de las CCAA

- Impulsar y aumentar la inversión pública en I+D+i, Inteligencia Artificial y digitalización como fundamento del desarrollo de un sistema público, moderno y sostenible. Aprovechar las TIC (telemedicina, interoperabilidad de la tarjeta sanitaria, historia clínica única) sin dejar a nadie atrás, bien sea por la brecha digital o por la falta de recursos. Impulsar la Salud Digital en el SNS

El SNS es un instrumento de redistribución social, por lo que la UJP-UGT rechaza el copago/repago en los pensionistas y dependientes, en el momento del uso de las prestaciones sanitarias y su utilización como factor moderador de la demanda y mecanismo de financiación, porque penaliza a los enfermos y aumenta las desigualdades sociales. Es un elemento de discriminación que empeora la salud de la población, encarece la asistencia sanitaria e incrementa el índice de mortalidad, por ello reclamamos su urgente derogación.

En cuanto a la prestación sociosanitaria, es necesario el desarrollo normativo que favorezca la adecuada coordinación entre el sistema sanitario y el sistema de atención social, eficaz, eficiente y de calidad.

Reclamamos a las administraciones sanitarias de las CCAA el servicio de farmacia de guardia en todas las poblaciones, garantizando que el servicio normal de farmacia llegue a toda la ciudadanía.

Reivindicamos la creación de una reserva nacional estratégica de medicamentos, material y productos sanitarios que garantice en todo momento su disponibilidad para hacer frente a situaciones de emergencia sanitaria

Reclamamos la aprobación de un Pacto de Estado por la Salud Mental que garantice el derecho a una salud mental pública, equitativa y accesible, con especial énfasis en la prevención del suicidio y las nuevas adicciones sin sustancia.

Fomentaremos nuestra reivindicación sobre la salud mediante:

La participación en los Consejos de Salud en las CCAA, Centros de Salud y Ayuntamientos en donde existan, reclamando su creación donde no existan para garantizar nuestra participación en salud.

La colaboración con colectivos y asociaciones, así como con las organizaciones sindicales, que tengan este mismo objetivo.

C). - LAS PERSONAS MAYORES Y LOS SERVICIOS SOCIALES

El sistema de Servicios Sociales configura el Cuarto Pilar del Estado del Bienestar, fundamental para la promoción y pleno desarrollo de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, constituye un ámbito de protección social estructurado y unos servicios públicos de las administraciones. Propugnamos el blindaje de la Dependencia en nuestra constitución por ser un pilar fundamental de toda la sociedad.

Los **servicios sociales tienen que ser el** soporte de las personas mayores en diferentes situaciones de su vida, ya sea prestándoles apoyo para la realización de actividades sociales o una atención sociosanitaria adecuada, cuando el envejecimiento los lleva a situaciones de dependencia como consecuencia de enfermedades.

Tienen como fin fundamental mejorar la calidad de vida de las personas mayores y facilitar la ayuda y cuidados a las familias sobre todo cuando son cuidadores de personas muy dependientes

Por eso, es muy importante que al igual que se proporcionan cuidados sanitarios para un buen estado de salud, también se evalúe su entorno social y se ofrezca a la persona mayor todo el soporte y la ayuda que necesita a través de los servicios sociales

Pero no podemos olvidar que los servicios sociales en España, con una población envejecida, tienen que afrontar importantes retos para adaptarse a una realidad social muy cambiante, a una crisis de los cuidados y a una evolución del modelo de familia. Su desarrollo con distinta intensidad en cada territorio está ocasionando profundas desigualdades en los apoyos sociales que reciben las personas según la CCAA en la que residan, sin que se haya marcado un mínimo común que iguale en derechos sociales a la ciudadanía, estén en el territorio que estén.

Esta situación ha derivado en una gran desigualdad en la oferta de servicios sociales, que para poder corregirla es necesario una ley de condiciones básicas de acceso y disfrute de los servicios sociales, para poder acceder a las prestaciones en todo el país, sin que importe el lugar de residencia; ley coordinada con todas las CCAA.

Un nuevo modelo de servicios sociales tiene que tender a tener a la persona como eje central de sus cuidados y más enfocados en los aspectos preventivos, por lo que es necesario redoblar los esfuerzos en el ámbito de la cooperación y la coordinación entre las administraciones para garantizar la igualdad y la cohesión social en todo el territorio, para fomentar la reducción de las desigualdades entre y dentro de los territorios en el acceso y en la oferta de recursos, así como dotarlos de más recursos humanos, económicos y de más formación. Tiene que tener un impacto de género positivo, que disminuya o elimine las desigualdades entre hombres y mujeres y contribuya al cumplimiento de los objetivos de políticas de igualdad.

Para la UJP-UGT el nuevo modelo de los Servicios Sociales debe de ser siempre público y de calidad, universal y suficiente.

Son objetivos de la UJP-UGT reducir las desigualdades y el nivel de pobreza y exclusión social entre las personas mayores, reforzar la protección social y las instituciones esenciales. Por ello, es imprescindible el aumento de la inversión social y que los Presupuestos Generales del Estado blinden la inversión en servicios sociales, al menos al nivel promedio de la Unión Europea. La Administración General del Estado con la creación de una nueva prestación económica garantizará unas condiciones mínimas, a quienes carecen de rentas.

En las CCAA manteniendo y/o reforzando las prestaciones de asistencia social y de servicios sociales, y en especial los municipales por ser los más cercanos a la ciudadanía con necesidades.

Administraciones autonómicas y locales

Para la UJP-UGT, las administraciones autonómicas y locales deberán:

- Mantener las competencias en servicios sociales para una atención social básica al mayor.
- Impulsar el fortalecimiento de los servicios sociales, mediante una buena red de servicios personalizados, plurales y de calidad para los cuidados de las personas dependientes y con los apoyos institucionales necesarios en los hogares que hoy son escasos y desiguales dependiendo de la CCAA.
- Desarrollar los cuidados sociosanitarios, a través de la red pública para atender integralmente a las personas mayores y/o dependientes, coordinándose al menos los servicios sanitarios y de asistencia.
- Promover la existencia de residencias, centros de día, ayuda a domicilio y teleasistencia de titularidad pública que garanticen a las personas dependientes plazas suficientes, atendiendo tanto al volumen de rentas de la familia cuidadora como a un baremo del grado de dependencia.
- **Establecer de forma obligatoria en todas las residencias y centros de día públicos o privados un Plan de Actuación Integral Sociosanitario para el control de la calidad del servicio.**

UJP-UGT reitera su compromiso de lucha contra las pretensiones de establecer un Estado de mínimos que acentuaría más la dualización social y apuesta por la promoción de políticas de protección social que garanticen una vida digna.

El Estado redistribuirá la riqueza y garantizará la cohesión social a través de:

- Desarrollar normas básicas que garanticen los mismos niveles de derechos y obligaciones y un sistema de reequilibrio de las desigualdades territoriales y sociales. A través de un nuevo marco jurídico con la aprobación de una Ley de Servicios Sociales, fruto de la consulta con los interlocutores sociales y del diálogo social, respetuoso con el sistema competencial y que suponga la mejora en la calidad de los servicios y en la cooperación entre los distintos niveles de protección que conforman la red de servicios sociales; estableciendo un mínimo común de servicios básicos, de derechos consolidados, junto con la implantación de un único

sistema de información de los sistemas públicos de servicios sociales y su evaluación periódica.

- Dotar a los servicios públicos de recursos económicos y de personal, que aseguren el acceso a la protección social de forma igualitaria y solidaria y desterrar la tendencia privatizadora
- Promover la universalización de los servicios sociales, mediante la definición del catálogo de servicios sociales en clave de derechos subjetivos, garantizando de este modo, su acceso, reclamación de derechos y el aseguramiento de la transferibilidad de esos derechos en caso de cambio residencial.
- Exigir el fortalecimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, asegurando una cobertura universal y suficiente. Para ello, se deben incrementar los recursos económicos y profesionales y fomentar las intervenciones de prevención, promoción y tutela de la población más vulnerable, especialmente en el ámbito rural.
- Potenciar una cartera de servicios sociosanitarios, a través de protocolos de actuación y coordinación entre las administraciones públicas, junto con un sistema de información que permita la interoperabilidad entre el sistema nacional de salud y los servicios sociales, de forma que se vinculen los cuidados ofrecidos por ambos y se garantice una atención integral, coordinada y eficiente.

Reivindicamos en definitiva la configuración de un Sistema Público de Servicios Sociales que responda a las necesidades y demandas actuales de las personas mayores, pero lo suficientemente flexibles para amoldarse a las futuras generaciones y una atención profesionalizada de garantía y calidad. Es urgente que el Estado amplie la cobertura de los sistemas de protección social, pues los cambios en los roles familiares la hacen inviable.

D). - LAS PERSONAS MAYORES Y EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

El envejecimiento de la población, la mayor esperanza de vida, el aumento de las personas mayores que viven solas y el debilitamiento o fragilidad de la solidaridad familiar, acarrearán problemas crecientes para las personas dependientes. Necesidades que deben cubrir los servicios sociales y sanitarios.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia constituyó un hito histórico en la ampliación del Estado del Bienestar y un gran fortalecimiento de nuestro sistema de protección social, vino a dar respuesta a la ruptura de los sistemas de apoyo informal a los dependientes, basados en los cuidados de la mujer, debido a su incorporación en el mundo laboral y al cambio en la familia tradicional. Se necesitaba un nuevo derecho de protección social en el que se diera cobertura a las situaciones de dependencia.

Hasta la aprobación de la ley, aunque la Constitución Española responsabilice a los Poderes Públicos (Art.º. 50), no había una política real y efectiva sobre la atención y cuidados a las personas dependientes

España es uno de los países que más necesita un aumento del gasto público para la atención de las personas dependientes, dado el envejecimiento poblacional.

Paradójicamente los presupuestos en Dependencia, con el Gobierno del PP, sufrieron recortes sustanciales y sus políticas deterioraron gravemente el Estado del Bienestar, amparándose en la situación económica llevó a cabo el desmantelamiento de la ley con las reformas efectuadas, produciendo una clara vulneración de la misma y anulando sus objetivos básicos para garantizar a las personas mayores el derecho a ser atendidas en situaciones de dependencia.

Para la UJP-UGT, principios éticos como la igualdad, la autonomía personal, la solidaridad, el respeto, la dignidad y la responsabilidad en el cuidado de las personas mayores, deben considerarse criterios de actuación a seguir por las Administraciones Públicas, los profesionales, los familiares, las personas cuidadas, las personas mayores en su conjunto y toda la ciudadanía.

Por ello, UJP-UGT demanda, un modelo basado en derechos sociales, que proteja los derechos de las personas dependientes y evite la vulnerabilidad social, reforzando la calidad de la atención de las personas beneficiarias de forma integral e integrada; la calidad del empleo, la suficiencia de las prestaciones, así como asegurar una financiación adecuada.

Los objetivos prioritarios para proporcionar una mejora de la Ley son:

Impulsar el sistema y garantizar la atención y cuidados a todas las personas en situación de dependencia, así como la percepción de las prestaciones universales y públicas como un derecho subjetivo, a través de:

- Recuperar el espíritu de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, garantizando como derecho subjetivo de las personas mayores la atención y cuidados de forma integral e integrada, regulando las condiciones básicas para su atención, los requisitos de acceso al servicio y prestaciones y su carácter universal y público en condiciones
- Garantizar el derecho a ser atendidas en condiciones de necesidad, asegurando que reciben los cuidados necesarios y suficientes a través de una atención integral y con niveles de calidad del servicio de igualdad.
- Recuperar y mejorar los presupuestos de la Ley de Dependencia y la planificación, gestión y control públicos de sus servicios, así como agilizar el tiempo de resolución de expedientes que en algunas CCAA superan el año de espera, frente a los intentos impulsados por las políticas conservadoras de aniquilación de la ley, vía negocio privado o de delegación de responsabilidades en las familias.
- Priorizar la prestación de servicios y finalizar el desarrollo de los mismos hasta su total implantación en todo el territorio e incrementar la intensidad de protección de los servicios previstos en la ley, claramente insuficientes y retomar de nuevo la compatibilidad entre las prestaciones.
- Impulsar, dentro de las prestaciones de atención a la dependencia, el carácter prioritario de los servicios frente a las prestaciones económicas en cumplimiento del Art.º 14 de la Ley 39/2006, así como asegurar la excepcionalidad de la prestación económica para personas cuidadoras no profesionales.
- Reducir las listas de espera, garantizando la atención efectiva de todas las personas mediante servicios profesionales de calidad. Para ello es necesario continuar avanzando en la supresión de la lista de espera, desarrollando mecanismos que agilicen los procedimientos administrativos y estableciendo límites de permanencia en la misma, evitando la perversión del sistema
- Regular un procedimiento de urgencia de acceso a las prestaciones para resolver aquellos expedientes que se encuentren en una situación de emergencia y vulnerabilidad
- Mejorar los servicios y prestaciones garantizando la intensidad, la suficiencia y la calidad de la atención.
- Evitar desigualdades equiparando el acceso a los servicios a todas las personas.
- Promover nuevos servicios que favorezcan el mantenimiento de las personas en su entorno familiar y que respeten su autonomía.
- Asegurar las condiciones laborales y profesionales de las personas trabajadoras, mediante la mejora de la financiación; lo que además es garantía de la calidad de la atención que reciben los y las beneficiarias del sistema.
- Implementar un sistema específico que vele por la calidad en el empleo, la promoción de la profesionalidad y la potenciación de la formación
- Desarrollar mecanismos de coordinación entre todas las Administraciones Autonómicas que regulen un procedimiento eficiente y eficaz para las personas desplazadas en situación de dependencia, asegurando el equilibrio interterritorial en el ejercicio de derechos.

- Instar a la creación de un nuevo modelo residencial, adaptado a la realidad social actual, basado en derechos y que proteja la dignidad de la persona. Se deberá garantizar una atención integral y continuada, promoviendo la autonomía y potenciando las capacidades.
- Establecer un sistema de coordinación sociosanitaria, que garantice una atención social y sanitaria sin que suponga un detrimento de los derechos sanitarios universales y gratuitos, que ya viene recibiendo la población. Asegurando la participación de los interlocutores sociales más representativos en los procesos de concertación y diálogo social
- Dotar de medios suficientes de inspección para supervisar la cantidad y calidad del servicio que se presta por las empresas adjudicatarias de los contratos, haciendo públicos sus resultados.
- Revisar un nuevo sistema de financiación más cooperativo e igualitario, de carácter finalista y que se adapte a las necesidades actuales del sistema, de forma que regenere y modernice las prestaciones y servicios acordes con los grados de dependencia.

La atención a las personas en situación de dependencia son asuntos de máxima urgencia; se trata de una política de máximo interés para la ciudadanía ya que tarde o temprano formará parte del ciclo natural de nuestra vida y muchos ciudadanos acabarán estando en situación de dependencia. Por lo que es necesario prestar máxima atención a esta política con amplitud de miras, sentido de estado y respeto a la Ley.

Cumplir la ley y un buen desarrollo de la protección social en esta materia debe ser objeto de un gran pacto de estado, porque en la actualidad se han convertido derechos subjetivos de las personas en materia de cuidados en derechos efímeros, sobre todo en el año 2012 con el inicio de las políticas de recortes del PP que se prolongaron hasta el año 2015.

Medidas como la reducción de la financiación autonómica con disminución del nivel mínimo y supresión del nivel acordado ampliadas con **medidas de restricción de derechos** para las personas dependientes como fueron la legalización de un plazo de carencia de dos años hasta poder percibir prestaciones económicas por cuidados en el entorno una vez resuelto el expediente, la supresión de compatibilidades entre servicios, la disminución de las intensidades en servicios como la ayuda a domicilio, la ampliación del calendario de implantación o, paralelamente, la supresión de la cotización pública de las cuidadoras familiares han contribuido de manera notable a esta situación.

En la actualidad con el despliegue del Plan de Choque para la dependencia se ha observado un importante aumento de personas atendidas y la recuperación de algunos derechos, con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio. Si bien el plan de Choque ha supuesto un gran aumento de financiación por parte de la Administración General del Estado, las CCAA no han respondido de la misma manera y han hecho que este Plan no cumpla todos sus objetivos.

En cualquier caso, es notorio el fracaso a la hora de asegurar el equilibrio interterritorial en la aplicación de la ley. Esos desequilibrios, se manifiestan gravemente en algunas de las claves de desarrollo de la Ley: Acceso muy desigual al SAAD por CCAA, listas de espera de personas dependientes reconocidas y esperando atenciones, y esfuerzo financiero público también desigual.

El Gobierno de España y los gobiernos autonómicos tienen que acometer reformas que agilicen los trámites, desarrollen las medidas necesarias para simplificar los procedimientos y puedan aplicar medidas de suspensión y flexibilidad de los servicios o prestaciones sin necesidad de resolución de un nuevo procedimiento. Que generen un equilibrio en el desarrollo y aplicación de la ley en los distintos territorios.

La UJP-UGT reivindica respeto y promoción al máximo de la autonomía personal de las personas mayores, entendida como la capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones personales sobre cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias: capacidad de actuación para determinar los propósitos de vida a largo plazo, prioridades y compromisos y control del contenido y dirección de la historia personal. Propugnando el blindaje de Dependencia en nuestra constitución por ser un pilar fundamental de toda la sociedad.

4.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS:

A). - TRANSPORTE PÚBLICO. LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS MAYORES.

La movilidad de las personas mayores es una de nuestras reivindicaciones que más necesitamos, si bien a raíz de la crisis y los recortes sufridos, con la eliminación de puntos de salud, oficinas bancarias, centros de mayores, etc. Se han tomado medidas importantes para la reducción del precio de la gran mayoría de trasportes públicos, esto está siendo una medida temporal, pero las necesidades creadas son permanentes. Por lo que demandamos que las medidas actuales sean indefinidas e incrementadas.

Las personas mayores necesitamos el transporte público totalmente gratuito para los desplazamientos a sus necesidades, que le son obligatorias y con mayor énfasis hay que asegurarlo en aquellos lugares que están sufriendo la despoblación o la eliminación de servicios básicos próximos, que se está dando en todo el país. En los casos de movilidad reducida es imprescindible garantizar su acceso a todos los servicios de transporte.

Por todo ello seguimos exigiendo, día tras día, la adaptación de los servicios públicos de transporte a las necesidades de las personas mayores, incrementándolos en trayectos y frecuencias, mejorándolos y adaptándolos para las minusvalías y necesidades especiales dado el envejecimiento de la población, poniendo especial fuerza en reivindicar el acceso a las infraestructuras y centros de servicios esenciales.

La Unión de Jubilados y Pensionistas mantendremos estas reivindicaciones mientras no se cumplan las directrices y recomendaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas y su libro blanco sobre el transporte donde expone que habrá que mejorar su calidad para la gente mayor.

B). - ENTORNO ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS MAYORES

En términos generales las personas mayores necesitamos disponer de espacios más accesibles que nos faciliten una vida independiente. Las medidas necesarias para permitir la autonomía personal de las personas mayores pueden ser muy distintas, pero operan de dos maneras fundamentales.

- Fomentar y mantener un entorno social más saludable, mediante la reducción de los riesgos ambientales (como los altos niveles de contaminación del aire), el fomento de conductas saludables (como la actividad física), la eliminación de los altos índices de delincuencia y el tráfico peligroso y mediante la prestación de servicios que fomenten el mantener la capacidad física y psíquica (como la asistencia sanitaria y la formación de adultos).
- Permitir mantener nuestra capacidad funcional salvando los inconvenientes físicos sobrevenidos. En definitiva, se trata de salvar la brecha entre lo que las personas pueden hacer, teniendo en cuenta su situación y lo que podrían hacer si vivieran en un entorno adaptado y propicio con: un incremento del mobiliario público adaptado en parques y jardines, aplicación de las tecnologías de apoyo adecuadas, un transporte público accesible, la adecuación de las infraestructuras y edificios al incremento de personas mayores con necesidades especiales.

Aunque las intervenciones generales a nivel de población pueden mejorar los entornos para muchas personas mayores de ambas formas, muchas de ellas no podrán beneficiarse plenamente sin un apoyo adicional personal adaptado a sus necesidades y limitaciones.

Nos encontramos en una época en la que debemos enfrentarnos a grandes e impredecibles desafíos, la longevidad está creciendo, por lo que es necesario establecer una estrategia global, basada en el envejecimiento saludable donde cada ser humano tenga la oportunidad de desarrollar todo su potencial con dignidad y en igualdad; se debe:

- Establecer una plataforma para la innovación y el cambio
- Promover investigaciones que aborden necesidades de las personas mayores.
- Asegurar los recursos humanos necesarios para una atención integral.

- Empezar una campaña para combatir la discriminación por la edad (edadismo).
- Fomentar la adhesión a la red mundial de ciudades amigables mejorándola y adaptándola a las personas mayores.

C). - EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

Una prioridad de las personas mayores es vivir en su entorno habitual, en su propio domicilio mientras lo deseen y les sea posible, con el mayor grado de bienestar. La mayoría de las personas mayores prefieren vivir en su casa, aunque sea solos/as. Sin embargo, existen causas sobrevenidas que se lo impiden: enfermedades, discapacidades o limitaciones en la actividad junto con obstáculos físicos que dificultan ese deseo.

El parque de viviendas debido a los años de su construcción no responde a las necesidades de accesibilidad que requerimos. Es necesario ampliar y profundizar en las medidas de rehabilitación de las viviendas para que puedan satisfacer las necesidades de la población española con necesidades especiales debido a su diversidad funcional. De ahí que más de 1,8 millones de personas con movilidad reducida dependen de ayuda de terceros para salir de sus casas y 100.000 no salen nunca.

Por lo que debemos de exigir medidas a las diferentes administraciones públicas para la creación de:

- Planes de rehabilitación y renovación de viviendas.
- Planes de fomento del alquiler de viviendas. Con un porcentaje mínimo para las personas mayores.

El alargamiento de la vida sana de mujeres y hombres y reducir los riesgos de dependencia conlleva medidas de fomento de la salud y la prevención de enfermedades. La continuidad de seguir viviendo en el mismo entorno habitual de las personas mayores exige diseñar medidas para promover este deseo y tener el mayor grado de bienestar. Para que puedan satisfacer las necesidades de la población española con necesidades especiales, debido a su diversidad funcional, es necesario ampliar y profundizar en las medidas y ayudas de rehabilitación de viviendas, fomentando su publicidad para permitir el acceso a las mismas a todos.

A pesar de que finalizó el plazo para que las comunidades de propietarios a través de ayudas públicas cumplieren con los requisitos de accesibilidad universal incluidos en la ley general de derechos de las personas con discapacidad, solo un pequeño porcentaje de las viviendas cumplen con los criterios de accesibilidad universal en España. De los millones de edificios destinados a viviendas más del 50% no son accesibles de la calle al portal, solo el 35% tienen rampa de acceso, muchos no poseen portero automático o no tienen acceso para personas en sillas de ruedas, sigue existiendo un gran número de los edificios que carecen de ascensor y al 64% de los buzones no se pueden acceder desde una silla de ruedas incluso algunos de nueva creación.

Según las encuestas la inmensa mayoría de las personas desconoce las normas y leyes que permite a los propietarios e incluso a los inquilinos mayores de 70 años o con algún tipo de discapacidad forzar adaptaciones de accesibilidad universal hasta un determinado importe, sin necesidad del consentimiento de la comunidad de propietarios. Las reformas deben ser asumidas por la comunidad de propietarios, si se refiere a elementos comunes y que el gasto no supere las 12 mensualidades ordinarias de gastos comunes.

Un gran problema de todo lo anterior es que tenemos un parque de viviendas muy envejecido y que las reformas son complicadas y caras para ser asumidas por sus propietarios, máxime si ha de ser de forma colectiva (dentro de una comunidad de vecinos) por lo que son imprescindible ayudas de las administraciones públicas que favorezcan su financiación, priorizando las necesidades de las que tengan mayor número de personas con necesidades.

Para la UJP-UGT la vivienda es un tema fundamental y de mucha preocupación, refrendado por la declaración universal de derechos humanos y la constitución española que además atribuye a los poderes públicos la obligación de promover condiciones y normas para hacer efectivo ese derecho.

Defendemos un modelo inclusivo de política de vivienda con ciudades que eviten guetos, solidario, integrador y de cohesión que responda al modelo social que defendemos, en el que las personas sean

el centro de atención. Por todo esto reclamamos al estado:

- Eliminar las infraviviendas.
- Aprobar de una ley hipotecaria que prevea la dación en pago con carácter retroactivo y normas que resuelvan y ayuden a la problemática de las personas desahuciadas de su primera vivienda.
- Incorporar al ordenamiento jurídico el derecho a una vivienda digna y adecuada, incluyendo los suministros básicos de la misma, en igualdad de trato y oportunidades y las ayudas públicas y privadas para evitar la interrupción de dichos suministros cuando se carezca de recursos.
- Para potenciar el derecho a la vivienda frente a los intereses económicos o financieros sería necesario la creación de un sistema de mediación y arbitraje independiente para su defensa.
- Aumentar el gasto público en vivienda hasta alcanzar el 1,5% del PIB.
- Impulsar ayudas a la formación de cooperativas.
- Crear un parque público de viviendas en alquiler, solicitando que parte de las viviendas adquiridas por las entidades financieras a través de ejecuciones hipotecarias se utilicen para vivienda en alquiler para mayores, en especial para las rentas más bajas.
- Crear en el ámbito de las CCAA observatorios de vivienda y suelos, con nuestra participación al objeto de elaborar y adaptar los planes de necesidades evitando especulaciones, y realizando un seguimiento y control de las medidas y planes de vivienda que se proyecten.

D). - ALOJAMIENTO Y SERVICIOS ADAPTADOS

Como hemos dicho anteriormente el deseo de las personas mayores es envejecer en casa. Debemos de exigir que todas las administraciones públicas tomen medidas para conseguir que nuestros mayores con independencia de si residen, en entornos urbanos o rurales puedan envejecer en sus domicilios. Estudios, proyectos y buenas prácticas para conocer la realidad deben de ser las bases para una buena planificación, programación y ejecución del futuro de nuestros alojamientos, hay que pensar que las viviendas que se realicen hoy deben servir y reunir las características necesarias para alojar a las personas mayores del mañana.

Por lo que se refiere a la atención social en nuestras viviendas convendría tomar medidas cómo:

- Habilitar líneas de subvención para la reparación y adecuación de aquellas viviendas que tengan un deterioro considerable como falta de seguridad, deficiencias de la instalación eléctrica, de agua, de gas, ausencia de ascensor, existencias de barreras arquitectónicas en el edificio o en la propia vivienda, adecuación de baños y aseos o causas similares.
- Establecer protocolos específicos que contemplen con carácter prioritario las adecuaciones en accesibilidad para circunstancias sobrevenidas a causa de accidentes o enfermedades que producen dependencia.
- Prestar atención a las personas mayores que viven solas creando ayudas a través de subsidios de alquiler, viviendas compartidas, iniciativas de viviendas en cooperativas y similares, garantizando los servicios básicos y priorizando a las situaciones de mayor vulnerabilidad como son las que se hayan visto privadas de su vivienda habitual.
- Promover la integración y coordinación en un solo servicio conjunto, de los servicios de ayuda a domicilio a las personas mayores y de teleasistencia que en la actualidad se vienen desarrollando de forma separada y por entidades distintas.

No debemos olvidarnos de las personas que viven en el mundo rural, es preciso extender y universalizar el servicio de ayuda a domicilio. Las administraciones deben de controlar que las personas que atienden a las personas mayores estén capacitadas para ello, sean profesionales cualificados. Se debe de dotar a los núcleos rurales de centros polivalentes con vocación de ser una prolongación de la atención familiar y de la ayuda a domicilio.

Las administraciones públicas deben garantizar el acceso a las TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) como derecho universal para que llegue a todos los entornos y a toda la ciudadanía, en especial a los colectivos de mayor riesgo y vulnerabilidad como somos las personas mayores. Fundamentalmente con la adecuación de las plataformas de servicios y la difusión de formación adecuada. Para ello las administraciones deberán habilitar procedimientos para garantizar los servicios a aquellos que por situaciones personales no pueden acceder digitalmente y no suprimir la atención personalizada en las administraciones, eliminando la cita previa a las personas mayores.

E). - RESIDENCIAS DE LAS PERSONAS MAYORES

Los cambios que se han producido en el modelo familiar, debido fundamentalmente a la incorporación de la mujer al trabajo y modelo laboral, ha supuesto en muchas ocasiones, la separación geográfica entre generaciones y la falta de recursos en el seno de las familias han propiciado que aumente el número de personas mayores que no puedan ser atendidas en su domicilio.

Sin embargo, sería deseable destacar que, desde nuestro sindicato, nos fijemos como uno de los objetivos prioritarios, tanto desde el punto de vista socio sanitario, que las personas mayores pudieran permanecer en el entorno familiar y solo pasar a la alternativa de estos centros, cuando no fuera posible lo anterior.

Una parte muy importante en la atención a las personas mayores se centra en las residencias de la tercera edad, siendo estas, las que por diversas circunstancias atienden los cuidados necesarios del colectivo de mayores cuando estos no pueden ser atendidos en el entorno familiar.

Las residencias de personas mayores deben por tanto complementar o suplir a los cuidados en el entorno familiar, en sus diferentes ámbitos, social, sanitario, así como compensando la pérdida de autonomía personal e incluso evitando la soledad, por lo que es necesario un mayor desarrollo e implantación de la medicina geriátrica.

Todas estas cuestiones muy relacionadas entre sí propiciarán la atención a estos cuidados básicos: restauración, alojamiento, desarrollo personal, autonomía y a vivir con dignidad.

El aumento considerable del envejecimiento de la población, (Según fuentes del INE) en 2022 en España éramos 9.063.493 de personas mayores de 65 años, cifra que aumentará a 12 y 14 millones en 2030 y 2040 respectivamente, así como los cambios sociales, en el modelo de las familias, hace absolutamente necesario que exista en nuestro país una red de residencias, capaz de cubrir la creciente demanda social.

En UJP-UGT, no nos conformamos con que desde las residencias se ofrezcan los cuidados básicos y elementales como pueden ser el alojamiento y la hostelería, tenemos que insistir en que se ofrezcan servicios integrales a sus residentes, que se hagan las adaptaciones arquitectónicas pertinentes para la eliminación de cualquier barrera a las limitaciones físicas de las personas mayores, que proporcionen su seguridad física y que se consiga la máxima accesibilidad en los diferentes entornos.

Además, se deberá de tender a tener diferentes profesionales, para poder atender cualquier cuestión relacionada con psicología, medicina geriátrica, enfermería, asistencia social, terapia ocupacional o fisioterapia y todo ello dentro de un entorno relajado, que permita una convivencia agradable.

Las Administraciones Públicas tienen que proporcionar los cuidados que de forma tradicional eran dados por el entorno familiar y que, hoy en día, son totalmente insuficientes.

Para hacer posible esta permanencia se debe profundizar en la cantidad y calidad de las prestaciones a las personas dependientes, así como agilizar el procedimiento de concesión de ayudas a las personas mayores en esta situación, primando los cuidados llevados a cargo por profesionales.

A pesar del aporte económico de estos años del actual gobierno, para atender las necesidades de las personas mayores, que está suponiendo en la práctica un aumento de plazas de financiación pública, de 2,79 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. A pesar de ello serían necesarias más de 85.000 plazas residenciales para alcanzar el 5%.

Según datos del INE, hay 4,2 plazas por cada 100 personas mayores en España, alejándonos de países de nuestro entorno como pueden ser Francia o Alemania, que están casi en 7 camas por cada 100 personas mayores.

Estos datos ponen de relieve como una población de personas mayores creciente y una tasa de camas disponibles por residencias muy baja, suponen un problema real, en la calidad de vida de la tercera edad; pues estos números nos dicen claramente que las personas mayores, viven mayoritariamente en sus domicilios y que solo un porcentaje en torno al 3% pueden vivir en residencias de la tercera edad.

Es notablemente variable la proporción de camas públicas o concertadas entre CCAA, que oscila desde un 40% en Canarias y un 42% de Madrid hasta un 70% en Aragón.

En el conjunto del territorio nacional el 60% de las plazas en residencias de mayores son de financiación pública o concertada, circunstancia que exige una mayor implicación de las Administraciones Públicas en el diseño, gestión y control de estos establecimientos, así como la implantación con carácter ejecutivo de la participación y representación de familiares y organizaciones ciudadanas, en la supervisión del funcionamiento de las mismas.

A pesar del aumento de financiación pública, el actual déficit de plazas en residencias públicas sigue propiciando el incremento de residencias privadas, que sólo ven en la explotación de las mismas, como un nicho de negocio rentable, que exclusivamente busca el beneficio financiero, en vez de lo que debe de ser, obviamente, un servicio social público hacia las personas mayores y su vulnerabilidad.

La gestión basada en la rentabilidad y no en el servicio social a personas vulnerables, es una de las primeras deficiencias del sistema que hay que resolver, por lo que habrá que reforzar los servicios de vigilancia e inspección sobre estas residencias, tanto públicas como privadas, para asegurar un servicio de calidad y un trato digno para todas las personas mayores.

Tanto en las residencias públicas como privadas, primará la atención total al mayor, y para ello las administraciones ejercerán un control periódico sobre ellas, apoyándose en los Consejos de Mayores de los territorios de su ámbito que informarán a la administración pertinente.

La credibilidad del sistema es otra de las principales amenazas que tienen las residencias para mayores y esta credibilidad vendrá dada, cuando su gestión nazca realmente de la necesidad de ofrecer un servicio social a quienes lo necesitan.

También se deben de mirar a las residencias de la tercera edad, como un sector que puede, debe y está obligado a generar empleo y por tanto riqueza para el país, por lo que deberá contar con planes de formación adecuados para conseguir buenos profesionales, para dotar a este modelo de credibilidad y que apueste por las políticas sociales, necesarias para satisfacer las demandas de las personas más vulnerables.

Por último y no menos importante ha sido la situación vivida en las residencias durante la pandemia, por los residentes, los trabajadores y por las familias, que, con un altísimo balance de sufrimiento y muertes, algo que no debe volver a ocurrir. Por lo que consideramos necesario contar con planes de contingencia ante infecciones y pandemias similares, con procedimientos específicos, recursos sanitarios y el personal especializado.

Defendemos que las personas que se encuentren en las residencias deben estar integradas en el sistema nacional de salud de su residencia y ser estos los que controlen y prescriban con el historial de su médico de familia o gerontólogos los servicios sanitarios que correspondan.

Las personas mayores que viven en una residencia no deben sentirse como “encerradas” en una institución que dirige todas las actividades y decisiones de su vida, tratándolas con un sentido edadista sino que han de ser tratadas como personas libres y con capacidad de decisión, para ello se hace muy necesario el exigir y fomentar la creación y el desarrollo de consejos de mayores en todas las residencias que asesoren y ayuden a la planificación de actividades y de otros aspectos organizativos que tengan que ver con ellas y sus necesidades.

5.- DESARROLLO SOCIAL:

A). - ENVEJECIMIENTO ACTIVO

La Organización Mundial de la Salud (OMS), como principal impulsora de este concepto, en 1999 lo definía como “el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen...”, un concepto que, en 2002, en la segunda Asamblea Mundial del Envejecimiento, celebrada en Madrid, también fue adoptado.

En el entorno internacional que nos es más próximo, se contempla, ya en el año 2000 una primera referencia a las personas mayores en el artículo 25 de la “Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”, manifestando que “La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.”. La Unión Europea declaraba asimismo el año 2012 como “Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional”, aprobándose por el Consejo Europeo una Declaración en la que se destacan acciones dirigidas a combatir la exclusión social y la discriminación, fomentando la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres, y la solidaridad entre las generaciones, expresando “su firme compromiso de promover el envejecimiento activo, ...”

El “Libro Blanco sobre Envejecimiento Activo” y la “Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato 2018-2021” son los ejes sobre los que, en nuestro país, polariza la línea política que en materia de Envejecimiento Activo se desarrolla, apoyada en las definiciones y objetivos previamente establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Europea.

En definitiva, todos estos ámbitos, considerando el envejecimiento de la población como un fenómeno mundial que constituye uno de los principales retos del momento, abogan por el incuestionable derecho de las personas mayores a una vida digna y activa.

Desde esta perspectiva, el derecho a una vida digna, la UJP-UGT seguirá demandando que, además del derecho a unas pensiones suficientes, el impulso de políticas que atiendan también otros múltiples ámbitos como son la salud con su inherente atención sanitaria universal, gratuita y de calidad, los servicios sociales, la protección de situaciones de dependencia, la soledad, la pobreza, etc.

Como de manera reiterada venimos manifestando, desde una visión amplia en la interpretación de la palabra “activo”, la UJP-UGT entiende el concepto “Envejecimiento Activo” como el proceso de participación activa y continua de las personas mayores, bien en forma individual, bien de manera colectiva, en cuantas actividades permitan mejorar su calidad de vida, con su más amplia implicación social, económica, cultural, cívica, etc., a lo largo de todo su ciclo vital.

Para ello es imprescindible conjugar en mayor profundidad el binomio “envejecimiento activo y saludable” como medio para hacer frente al cambiante desafío de la sociedad, el incidir en acciones que tengan su reflejo en actividades sociales, culturales y formativas como una de las mejores formas de alcanzar un envejecimiento saludable, en materias directamente relacionadas con la salud, la dependencia, la seguridad, la relación de pareja, la alimentación, el comportamiento cívico, etc.

La UJP-UGT continuará impulsando iniciativas que contribuyan a explorar nuevos campos de actuación ante los cambiantes retos sociales que permitan una mayor integración de las personas mayores. Programación de cursos, jornadas, lugares de encuentro, convivencias, relación intergeneracional, senderismo, centros de lectura, etc., todo ello en los campos de la formación, la información, el estudio y la participación, sin dejar por ello en el olvido la necesidad de unas pensiones suficientes que, desde la interrelación entre ambos factores vengán a garantizar el desarrollo de un eficiente Envejecimiento Activo.

B). - LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

Aprender es clave a lo largo del ciclo vital para la autorrealización personal y social y afrontar y disfrutar de los nuevos retos: avance tecnológico, cambio climático.... Es imprescindible transmitir el mensaje a la sociedad de que las personas mayores tienen el DERECHO a continuar aprendiendo independientemente de sus capacidades y circunstancias.

La formación para las personas mayores es un DERECHO y se les debe ofrecer las oportunidades necesarias para su desarrollo vital y social.

En definitiva, UJP-UGT plantea centrar la educación permanente del mayor en torno a cuatro ejes fundamentales:

- Formación social y cultural: recreativa, expresión artística, relaciones sociales,
- Formación vital: envejecimiento activo, salud, bienestar personal y emocional, alimentación y cuidados específicos, ...
- Formación tecnológica relacionada con el manejo, ventajas y prevenciones del uso de las TIC, ya ineludible en estos momentos ...
- Potenciación de la formación social, cultural, vital y tecnológica en el MUNDO RURAL.

C). - VOLUNTARIADO DE PERSONAS JUBILADAS Y MAYORES

Uno de los retos que afrontan las personas mayores al llegar a la jubilación, es que hacer con el tiempo libre disponible. Una respuesta inadecuada a esta situación suele provocar traumas tanto físicos como psíquicos, cuando uno o una se considera un “inútil que no sirve para nada y solo hace que molestar”, sin tener en cuenta el capital humano que llevamos con nosotros. Es necesario cambiar la mentalidad llenando de vida los años.

Hoy cuando llegamos a la jubilación, en la mayoría de los casos, lo hacemos con un bagaje social, cultural y humano en su punto álgido; este capital humano se desperdicia en muchas ocasiones, en las cuales suele aparecer la insatisfacción y la inseguridad.

Distintos informes de Naciones Unidas y estudios universitarios abogan por mantener unos niveles de actividad acordes con las condiciones físicas, como coadyuvantes para la salud tanto física como psíquica

Resumiendo, todos abogan por un envejecimiento activo.

La participación de las personas mayores en actividades de voluntariado es importante y contribuye de manera decisiva al envejecimiento activo.

Debe afirmarse, en primer lugar, que el voluntariado de personas mayores constituye una actividad creciente, que se manifiesta de diversas maneras y en múltiples ámbitos de la sociedad: asociativo, educativo, cultural, cuidados sanitarios, de servicios sociales y asistenciales, recreativos, etc. Por todo ello, la UJP-UGT realizara gestiones ante las Administraciones Públicas para que:

- Se creen mejores condiciones para promover la participación de las personas mayores en actividades de voluntariado mediante el desarrollo de sus competencias, capacidades y experiencia, incluyendo actividades intergeneracionales y de cuidados entre mayores.
- Se favorezca la actividad voluntaria de las personas mayores después de su jubilación, en actividades de servicios a la comunidad o a su propio vecindario, en organizaciones educativas, culturales, sociales y similares, con horario reducido y adecuado a sus circunstancias personales y familiares.
- En todo caso, se tendrá en cuenta que el voluntariado no debe nunca sustituir o suplir funciones y tareas que son responsabilidad de las Administraciones Públicas. El voluntariado es una colaboración que nace del sentido de implicación social de las personas mayores.

D). - JUSTICIA

La justicia no es un gasto, sino una inversión, y es imprescindible una justicia garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas en general y de las condiciones y derechos de la clase trabajadora en particular, que no permita erosionar las bases de nuestra cohesión social y nuestros cimientos democráticos.

Con ser importante que la justicia sea realmente justa, el problema más importante y que la hace injusta es la lentitud, y esto es lo más grave en el caso de las personas mayores, ya que de lo que más escasos andamos es precisamente de tiempo, por ello desde la UJP-UGT abogamos por:

- Crear una sección del mayor con dos instituciones:
 - Un defensor del mayor.
 - Un observatorio del mayor.

Estas dos instituciones deberán tener unas competencias adecuadas y estar dotadas de los medios humanos y económicos, necesarios para garantizar agilidad resolutive.

Frente a esta situación, la UJP-UGT apuesta por un proyecto articulado y coherente en materia de Justicia para nuestro país, en base a las siguientes líneas de actuación:

- La postura de la UJP-UGT es contraria a las políticas neoliberales que suponen recortes de logros sociales y estimamos necesario el afianzamiento de nuestros derechos a través de la aprobación de una Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores cuyo principal reto sea garantizar nuestra participación en el diseño de la política social, así como el respeto a nuestra capacidad de decisión, y que promueva:
 - El respeto y la defensa de nuestros derechos.
 - El desarrollo personal y social a través del ocio y la cultura.
 - El mayor grado de autonomía posible de las personas mayores.
 - El impulso de las relaciones intergeneracionales y la solidaridad hacia las personas mayores.
 - Una protección jurídica y una prevención de situaciones de riesgo social y/o abuso que eviten el maltrato, desasistencia o cualquier otra vulneración de sus derechos.
 - Una atención personalizada y directa a las personas mayores a través de las diferentes redes de servicios sociales, en función de sus necesidades y circunstancias: disponibilidad de servicios en el lugar de residencia, salud, grado de dependencia, soledad, aislamiento, circunstancias familiares, económicas, ...
- La UJP-UGT rechazará toda reforma legislativa que revise o implante el sistema de tasas judiciales en la Administración de Justicia, o que no reconozca a los trabajadores y a las trabajadoras, así como a sus representantes el beneficio de justicia gratuita, porque constituye un ataque al Estado del Bienestar, disuade a los ciudadanos y ciudadanas (especialmente a las rentas inferiores) de poder litigar en defensa de sus derechos, genera desigualdades y afecta al derecho fundamental de tutela judicial efectiva.
- En este sentido, es preciso desarrollar la Carta de Derechos de la ciudadanía ante la justicia, que aboga por una Justicia más abierta, con participación institucional de la sociedad, capaz de dar servicio a sus ciudadanos y sus ciudadanas con mayor agilidad, calidad y eficacia, incorporando métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados, con una mayor coordinación entre los operadores jurídicos.
- Creación de Consejos Autonómicos y municipales con participación sindical, como órganos de consulta preceptiva en todo aquello que afecta a las personas mayores.

MEMORIA HISTÓRICA:

Decíamos en el 14 Congreso de la UJP-UGT que “La persecución y clarificación de los crímenes del franquismo y la restitución del honor de las víctimas, es un deber moral para conseguir por el Estado democrático”.

Hoy disponemos de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática («BOE» núm. 252, de 20/10/2022) de la que transcribimos su Art. 1. Objeto y finalidad:

1. La presente ley tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.
2. Asimismo, es objeto de la ley el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales.
3. Se repudia y condena el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura franquista, en afirmación de los principios y valores democráticos y la dignidad de las víctimas. Se declara ilegal el régimen surgido de la contienda militar iniciada con dicho golpe militar y que, como consecuencia de las luchas de los movimientos sociales antifranquistas y de diferentes actores políticos, fue sustituido con la proclamación de un Estado Social y Democrático de Derecho a la entrada en vigor de la Constitución el 29 de diciembre de 1978, tras la Transición democrática.

Ley que en su conjunto supone un importante avance del Estado de Derecho Democrático en España, contribuyendo a la dignificación de cuantas personas defendieron con su vida los principios y valores democráticos.

Es de justicia reafirmarnos en su contenido frente a los intentos de los partidos de derecha y derecha extrema por desvalorizarla e intentar reinventar la historia de España, con la promulgación de leyes autonómicas que poco o nada tienen que ver con el contenido y finalidad de la Ley de Memoria Democrática.

La UJP-UGT manifiesta su total rechazo a la sustitución en algunas CCAA de las Leyes de Memoria Democrática y/o de Memoria Histórica por una Ley de Concordia, bajo el argumento de que así se acaba con el sectarismo ideológico.

E). - MUERTE DIGNA

Eutanasia, tiene un origen etimológico que significa, buena muerte, dar la muerte a una persona que libremente la solicita para liberarse de un sufrimiento que es irreversible y que ella considera intolerable.

Por ello, pensamos que ninguna institución, el Estado o la Iglesia de cualquier religión, o cualquier persona humana, puedan forzar a otra a alargar su vida de un modo cruel o inhumano.

La eutanasia es hoy una demanda social muy mayoritaria; debido al aumento de las enfermedades crónicas degenerativas asociadas al envejecimiento (la mitad de las personas mayores de 85 años padecen Alzheimer), a la capacidad de la ciencia para mantener con vida a personas dependientes en situaciones críticas, y al reconocimiento de la autonomía de la persona como un derecho fundamental en una sociedad democrática.

Es inadmisibles que en el siglo XXI el acto de ayudar a una persona a disponer de su propia vida libremente y en plenitud de sus facultades mentales se pueda castigar con el Código Penal; defender el derecho a la vida no justifica en ningún caso obligar a una persona a vivir con un sufrimiento indescriptible y a soportar un tipo de vida muy deteriorada.

La existencia del derecho a poder decidir el momento de la muerte no obliga a nadie a ejercerlo si sus creencias se lo impiden y tampoco obliga a los médicos a practicar esta asistencia si hacen objeción de conciencia, por ello, aprobamos que este derecho a decidir se haya reconocido en la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia de 24-3-2021.

Por todo lo anterior animamos a la difusión y conocimiento del Testamento Vital, porque es la única posibilidad real de que, si en el futuro nuestra salud se deteriora de forma irreversible, hasta el punto de perder el uso de las facultades mentales para poder solicitar la eutanasia y/o prestar mi conformidad sobre los cuidados y tratamientos que deseo recibir, se pueda cumplir.

Cada CCAA ha tratado de forma distinta la nomenclatura, de dicho registro que defiende el derecho a decidir también en como poder morir.

- **Documento de Voluntades Anticipadas (DVA)** en Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Catalunya, Euskadi, Navarra y la C. Valenciana.
- **Documento de Instrucciones Previas (II PP)** en Asturias, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Madrid y Murcia.
- **Voluntades Vitales Anticipadas** en Andalucía.
- **Manifestación Anticipada de Voluntades** en Canarias.
- **Voluntades Previas** en Cantabria.
- **Expresión Anticipada de Voluntades** en Extremadura.

No es obligatorio registrar el testamento vital, aunque sí recomendable.

6.- LEY INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES

El conjunto de demandas del colectivo de la gente mayor en los distintos aspectos que se pueden exponer en cualquier documento, desde UGT deben estar integrados en una sola ley que vertebral, regule y homogenice los derechos de las personas mayores, siendo este el primer punto y fundamental en nuestras reivindicaciones presentes y futuras. En la actualidad tan solo dos CCAA tienen leyes que pueden recoger los criterios que planteamos, pero la realidad es que la diversidad y pluralidad de normas y leyes en cada CCAA e incluso en ordenes administrativas inferiores hace difícil establecer criterios para poder informarnos correctamente de nuestros derechos.

La ley de personas mayores debe tener por objeto la regulación de nuestros derechos, garantizándolos y dándonos la participación, que nos corresponde en todos los ámbitos sociales y por tanto también de las administraciones para determinar cómo queremos nuestro futuro.

Responsabilidad de los poderes públicos:

1. Las administraciones públicas velarán por el respeto efectivo de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico en relación a las personas mayores.
2. Las administraciones públicas desarrollarán sus actividades de modo que las personas mayores sean consideradas y reconocidas como ciudadanos de pleno derecho.

La ley de Personas Mayores no ha de ser una sola ley a nivel estatal; debe tener correspondencia en leyes autonómicas debido a que son estas las que tienen las competencias en materia de Asuntos Sociales y con regulación de las participaciones de todas las administraciones públicas, con delegaciones de atribuciones y o competencias al efecto. No se puede mantener un conjunto de normas distintas y por tanto distinto trato a la persona mayor, en función de su ubicación territorial, fomentando la migración regional, en busca de mejoras de servicios y/o ayudas que debieran ser homogéneos.

La finalidad es que esta ley recoja en una sola norma, la totalidad de elementos fundamentales propios de las personas mayores en su ámbito administrativo, como son:

1. Fortalecer el derecho a la independencia y respeto físico, psíquico y moral, con la protección de su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores.
2. Impulsar y mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y

proporcionar un cuidado de carácter preventivo, progresivo, integral y continuado, con vistas a la consecución del máximo bienestar en sus condiciones de vida.

3. La suficiencia económica de las personas mayores como elemento necesario para su autonomía.
4. La presencia en todos los ámbitos de la vida social mediante su participación en las actividades que se desarrollen en su entorno.
5. Regular la asistencia sanitaria específica de las personas mayores y su atención personalizada en domicilio y residencias dentro del sistema de salud.
6. Formación y profesionalización de las personas que han de tratar con las personas mayores en el ámbito socio sanitario, mejorando la cualificación y por tanto el servicio.
7. Regular y especificar el derecho a la vivienda, centro de día, residencia u otro servicio necesario para mantener su autonomía, priorizando su propia residencia y la proximidad a su entorno.
8. Regular los servicios esenciales que se han de desarrollar y adecuarlos para este colectivo, especificando las modificaciones con planes plurianuales en consecución de adecuación de las infraestructuras existentes. Gratuidad en los transportes.
9. Prevenir y evitar la desatención y el maltrato de las personas mayores (violencia doméstica, familiar o institucional), con garantía de la igualdad efectiva en todos los términos tanto de origen racial o étnico, religión, como de orientación o identidad sexual, como prevención del edadismo y la soledad no deseada.
10. Propiciar la participación de las personas mayores, a través de las organizaciones sociales representativas, en el proceso de toma de decisiones sobre el planeamiento y gestión de sistema de atención y protección, así como en las modificaciones o creación de leyes, normas y reglamentos, directamente relacionados con ellas.
11. Creación de los consejos de personas mayores en todos los ámbitos administrativos, con representatividad de las organizaciones sindicales más representativas, como órgano de asesoramiento, participación y corresponsabilidad.
12. Creación de la figura del defensor de las personas mayores.
13. Creación de la Dirección General de las personas mayores, nacional y en cada CCAA, así como la concejalía de la gente mayor en los ayuntamientos.
14. Reducir y eliminar los perjuicios, fruto de la brecha digital, en los derechos personales como ciudadano y consumidor en el ámbito público y de servicios básicos de manera prioritaria.
15. Facilitar la reducción de tasas, comisiones y otros recargos a las personas mayores en los servicios básicos, bancarios, energía y comunicaciones.
16. Implementar los recursos necesarios para un desarrollo pleno del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

17. Derecho a una muerte digna y últimas voluntades.

18. Promover las condiciones necesarias para que las personas mayores tengan una vida autónoma, ofreciendo los medios para desarrollar sus potencialidades y frenar los procesos involutivos que acompañan a la edad avanzada trabajando con los principios de capacidades y potencialidades.

Para todo ello, es necesario crear un nuevo enfoque del envejecimiento y una nueva concepción del mayor, situando el envejecimiento como un hecho positivo y no como un problema y gasto social; siendo considerado como un ciudadano más, con posibilidades y exigencias de actuar y participar activamente y no como algo inactivo e improductivo.

Debemos fomentar y exigir una mayor educación social, que nos prepare y motive hacia una vejez activa.

7.- PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UJP-UGT

En un contexto de defensa de la acción internacional del movimiento obrero, unido a nuestra pertenencia tanto directa, como indirecta, a organizaciones de carácter supranacional, la proyección internacional de la Unión de Jubilados y Pensionistas de la UGT tiene que ser una de las tareas preferenciales a desarrollar a través de nuestra integración y participación en el contexto internacional.

Como miembro fundador de la Federación Europea de Jubilados, Pensionistas y Personas Mayores (FERPA), a la que pertenecemos, la UJP-UGT extiende sus relaciones con un amplio conjunto de organizaciones sindicales, de distintos países de Europa, con las que coincidimos en los fines que perseguimos y participamos solidariamente.

Pero en modo alguno debemos ceñirnos en exclusividad en nuestras relaciones a Europa, sino que estas debemos extenderlas a otros territorios para conseguir un intercambio en el conocimiento de ideas, información, estructuras y en especial del tratamiento que recibe, en esos ámbitos, el colectivo al que representamos.

Desde esta perspectiva, razones de vínculos principalmente lingüísticos y culturales, así como por la experiencia contrastada, nos lleva a apreciar con una singular importancia al sindicalismo en Hispano América donde se vienen detectando situaciones e importantes dificultades que supone el que muchos de sus dirigentes sean perseguidos, represaliados e incluso asesinados, circunstancia esta que no solo debe llevarnos a establecer contacto, sino también a posibles ayudas y asesoramiento.

Retomando nuestra participación en el ámbito de la Unión Europea, siempre a través de la FERPA, que coordina sus políticas con la Confederación Europea de Sindicatos (CES), así como desde la permanente reivindicación de “El derecho de los jubilados y personas mayores a vivir con dignidad”, como así consta en su Manifiesto, demandamos y seguimos defendiendo, en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales, el derecho a pensiones dignas, el derecho a la atención médica a largo plazo de buena calidad, el derecho a una vivienda sana y digna, el derecho de acceso a la energía y servicios esenciales, y el derecho a la inclusión social.

Abundando en el contenido del Manifiesto de la FERPA, todo esto viene a significar el combatir la pobreza en todas sus formas y, por lo tanto, lucharen en al menos los siguientes cuatro frentes prioritarios: Ingresos (rentas), Salud,

Vivienda y acceso a energía y servicios esenciales.

La lucha también ha de mantenerse en la defensa de los derechos de la Mujer especialmente en su derecho a la participación en todos los ámbitos, comprometiendo la nuestra en cuantas iniciativas contribuyan, a nivel de Europa, en la consecución de la dignificación de la mujer.

En coincidencia con las resoluciones de nuestros órganos demandaremos de la FERPA el que lidere la incentivación, en toda Unión Europea, de la celebración del día 1 de octubre movilizándolo a sus organizaciones por los derechos de las personas mayores.

Seguiremos defendiendo, a través de nuestra Confederación, el derecho a voto de la FERPA en los organismos de CES.

Por tanto

Como en nuestro anterior Congreso Estatal manifestábamos, “no nos podemos permitir estar ausentes en las acciones de considerable envergadura, propias de nuestras vindicaciones permanentes”.

Reafirmandonos en que la UJP-UGT, sea un referente internacional de considerable reputación, un instrumento que defienda nuestras políticas, nuestros ideales y nuestros planteamientos, aplicando los criterios establecidos en nuestros congresos, a través de las resoluciones aprobadas en las que se hace referencia a la defensa de los derechos sociales, no únicamente a favor de nuestro colectivo, sino también de quienes se encuentran más desprotegidos en la Sociedad.

Dentro de las tareas sindicales que asumimos, debemos ser conscientes de la necesidad ineludible de mantener nuestra participación en los proyectos de índole internacional que actualmente desempeñamos.

El objetivo es dar a conocer a la UJP-UGT, entre otros, en los organismos europeos, en donde sea posible nuestra presencia y nuestra aportación, considerando, en primer lugar, a la Federación Europea de Retirados y Personas Mayores (FERPA) por ser la que agrupa, en Europa, a las centrales sindicales de distintos países que se ocupan de los/as jubilados/as y en la cual debemos mantener nuestra participación.

Debemos trabajar también para establecer contacto con otras nuevas centrales sindicales, de otros territorios, que no forman parte de la UE, con el fin de conseguir mantener relaciones que permitan intercambiar ideas e información que se considere relevante, así como conocimiento de sus estructuras; todo ello, debe ir enfocado a conocer el tratamiento que estos sindicatos les ofrecen a sus representantes, de nuestros colectivos a los que representamos.

Especial disposición deberá tener el sindicalismo en Hispano América, dadas las circunstancias, situaciones y dificultades que hemos detectado, según gobiernos de los diferentes países que, en mucho de los casos, sus dirigentes son perseguidos, represaliados e incluso asesinados. Por lo que no sólo debemos determinar establecer contacto, sino posibles ayudas y asesoramiento. Con ello también conseguiríamos profundizar en la practicar de la solidaridad internacional.

Objetivos en la UE

Ante todo, prioritariamente, a través de FERPA, que coordina sus políticas con la Confederación Europea de Sindicatos (CES) estamos obligados a seguir reivindicando derechos, fundamentalmente en materia de Seguridad Social y Protección Social.

Nuestra finalidad debe ser la defensa de las pensiones, la atención médica, la acción contra la exclusión social y contra la pobreza; dentro de ella, tener muy en cuenta la Pobreza Energética, causante de muchos problemas de salud y de más situaciones dramáticas.

La defensa de la Mujer, de sus derechos de participación en cada ámbito, así como la dignificación de su vida, tanto en su trayectoria laboral, personal y tras su jubilación, es primordial en nuestra lucha, a

nivel de Europa, no dejando de insistir en la consecución de lo que consideramos imprescindible, en esta cuestión.

Seguiremos defendiendo, a través de nuestra Confederación, el derecho a voto de FERPA en los organismos de CES.

Por tanto

En definitiva, no nos podemos permitir estar ausentes en las acciones de considerable envergadura, propias de nuestras reivindicaciones permanentes.

La UJP-UGT, debe pretender ser un referente internacional, de considerable reputación, un instrumento que defienda nuestras políticas, nuestros ideales y planteamientos, aplicando criterios establecidos en nuestros congresos, a través de las distintas resoluciones aprobadas, que hacen referencia a la defensa de los derechos sociales, no únicamente a favor de nuestro colectivo, también a quienes se encuentran más desprotegidos en la Sociedad.